



**ORMUSA**

# ***El feminicidio en El Salvador: análisis de protocolos - registros***

***Noviembre de 2006***



**Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz -ORMUSA-  
Blvd. Universitario, Col. San José,  
Avenida "A", # 235, San Salvador  
22 26 58 29 22 25 50 07**

**Edición  
Urquilla Guzmán, Jeannette**

**Texto  
Juárez Barrios, Silvia;  
Mina Flores, Karen;  
Moreno Cruz, Ledy;  
Vaquerano Cruz, Vilma**

**Diseño y diagramación  
Mina Flores, Karen**

**Colaboradoras  
Carranza, Loida  
Marin, Gabriela**

# Índice

	Pág.
Presentación.....	i
<b>I. La Violencia contra las mujeres como noticia de la prensa escrita .....</b>	<b>1</b>
I. 1. La vulnerabilidad de la mujer frente a la violencia.....	2
<b>II. El Femicidio: consecuencia de violación de los derechos humanos de la mujer.....</b>	<b>7</b>
II. 1 Conferencias mundiales sobre la mujer.....	8
I Conferencia Mundial, realizada en 1975, México	
II Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Copenhague, Dinamarca (1980).	
III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya (1985).	
IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijin, China (1995).	
II.2. Antecedentes del estudio de los feminicidios en El Salvador.....	10
II.3. Asesinatos de mujeres en El Salvador, 5 años atrás .....	11
<b>III. ANALISIS DE PROTOCOLOS – REGISTROS .....</b>	<b>18</b>
III.1. Los Protocolos y/o Registros (de acuerdo al uso que cada institución les atribuye como instrumentos para recoger información de homicidios).....	19
III.1.1 Análisis de protocolos "Intervinietes en la Escena.....	20
III.1.2. Análisis del Protocolo de Levantamiento de Cadáver, Instituto de Medicina Legal. (IML).....	29
III.1.3. Análisis de Acta de Inspección de la Policía Nacional Civil (PNC)...	31
<b>IV. A MANERA DE SISTEMAS.....</b>	<b>34</b>
<b>V. A MANERA DE RECOMENDACIONES.....</b>	<b>35</b>
<b>VI. BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>38</b>

## *Presentación*

Según proyecciones publicadas recientemente por un rotativo nacional, el 2006 tiende a convertirse en el año más violento del actual decenio, superando la marca del año anterior cuando se registró 3,825 muertes, entre homicidios y feminicidios. Para este año se estima que la epidemia –como la denomina la Organización Mundial de la Salud (OMS) cuando la tasa es de diez muertes por cada 100 mil habitantes– superará los 4 mil decesos a nivel nacional.

En ese contexto, hasta agosto de 2006 los registros del Instituto de Medicina Legal reportaron 286 mujeres asesinadas, un 74.3% en relación a la cifra de cierre del año anterior, según la misma fuente (390 mujeres asesinadas en el 2005). Por su parte, la Fiscalía General de la República contabilizó 290 muertes violentas de mujeres entre enero y septiembre del 2006. En otras palabras, aunque invisibilizado, el feminicidio en El Salvador es un problema que parece no detenerse.

En tal sentido, la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) ofrece en esta oportunidad el documento titulado “**El feminicidio en El Salvador: análisis de protocolos-registros**”, con la finalidad de coadyuvar a la sistematización y visibilización de la muerte violenta de mujeres en nuestro país y, al mismo tiempo, hacer un llamado a las instancias aplicadoras de justicia para que en fiel cumplimiento de sus funciones adopten las medidas pertinentes que prevengan los altos niveles de hostilidad contra las mujeres y pongan fin a la impunidad en la comisión del delito.

Por lo anterior, en el presente estudio se hace énfasis en los instrumentos que bajo el nombre de protocolos y hojas de registro son utilizados por la Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y la Policía Nacional Civil, al momento de recabar la información que conlleve al esclarecimiento del delito en la peor forma de violencia contra las mujeres: el feminicidio.

Si la muerte violenta de toda persona es deplorable, el Estado no debe invisibilizar la muerte de las mujeres, por cuanto dicho delito -además de constituir una clara violación a sus derechos humanos- no hace más que estimular la espiral de violencia que afecta a sociedades excluyentes y marginalizantes como la nuestra.

Finalmente, al ofrecer este documento, ORMUSA desea reiterar su compromiso de continuar orientando sus esfuerzos en beneficio de la mujer salvadoreña para reducir las condiciones de vulnerabilidad que la envuelven y avanzar cada día más hacia una sociedad más justa, humana, con paz y armonía social.



## **I. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO NOTICIA DE LA PRENSA ESCRITA**

Para tener un acercamiento sobre el tratamiento noticioso que la prensa escrita proporciona al tema de la violencia contra las mujeres, se tomaron en cuenta ejemplares de La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy y Co Latino, durante el período comprendido entre enero-septiembre de 2006.

Estos medios proporcionan bastante cobertura noticiosa al tema de la violencia en general y difunden mensualmente el balance de asesinatos hasta la fecha comparados con el año anterior tomando como fuentes informativas el Instituto de Medicina Legal (IML), la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fiscalía General de la República (FGR), destacando con frecuencia la falta de coincidencia en las cifras sobre homicidios contabilizados por las tres instituciones pese a haber adoptado en 2005 un sistema unificado de estadísticas.

Citando cifras de la FGR reportan 3,781 asesinatos en 2005; según la PNC, fueron 3,801; y de acuerdo con los registros del Instituto de Medicina Legal, la cantidad fue de 3,812. Cifras que convierten al país en uno de los más violentos del istmo, ya que de enero a junio del presente año la última entidad contabiliza 1,830 asesinatos con promedios de 10 crímenes diarios<sup>1</sup>.

Según Medicina Legal, el primer semestre de 2006 presenta un aumento de muertes violentas en comparación el mismo período de 2005. Entre enero y junio pasados, el Instituto de Medicina Legal documentó un total de 1 mil 873 homicidios<sup>2</sup>.

En el primer semestre de 2005, el número de muertes fue de 1 mil 742, es decir que la cantidad se incrementó para el presente año en 131 casos, según el Instituto de Medicina Legal<sup>3</sup>. Los departamentos más peligrosos son San Salvador (registra 676 muertes), La Libertad (294); Santa Ana, 209; Sonsonate, 177; San Miguel, con 114; y La Paz, con 101 fallecidos.

Para las autoridades el incremento de muertes violentas se debe a que cada aspirante a miembro de una pandilla debe cometer un asesinato para lograr su ingreso. Señalan que la causa más común de los crímenes se relaciona con las

---

1. La Prensa Gráfica, 26 de julio de 2006, pág. 8

2. Idem

3. Idem

pandillas, ya sea por rencillas entre bandos rivales o por represalias contra la ciudadanía al negarse a pagar las extorsiones o “renta” que tales grupos exigen.



## I.1. La vulnerabilidad de la mujer frente a la violencia

Las noticias publicadas durante el período enero-septiembre 2006, sobre mujeres asesinadas, suman 146 asesinatos. Una cifra considerablemente inferior de acuerdo a datos oficiales del Instituto de Medicina Legal reportan 286 asesinatos en el mismo período.

Las causas más frecuentes según notas periodísticas de los tres medios analizados de acuerdo al número de casos registrados y porcentajes con base al total son:

a) Asesinatos con vinculaciones a pandillas: 20.4% (30 casos)

Estas comprenden ataques directos de pandillas por posible vinculación personal de las víctimas o nexos familiares con integrantes o que han pertenecido a las maras.

Ataques indirectos, es decir las mujeres son heridas o asesinadas producto del fuego cruzado durante enfrentamientos armados de sus integrantes.

Negativa de las víctimas a pagar extorsiones.

b) Fallecimientos a raíz de asaltos o robos a mano armada: 6.1% (9 casos).

c) Asesinatos con móviles no determinados 62% (91)

d) Disputas por mercados para venta de drogas: 0.6% (1 caso)

e) Crímenes de personas que han testificado en procesos judiciales 2% (3).

f) Mujeres asesinadas por sus compañeros de vida o cónyuges: 5.4% (8 casos)

g) Rencillas personales 2.7% (4)

Móvil o responsable aparente de asesinato		
Vinculaciones a pandillas	20.4%	30
Asaltos o robos	6.1%	9

Rencillas personales	2.7%	4
Testigos de procesos judiciales	2.%	3
Asesinadas por sus compañeros de vida o cónyuges	5.8%	8
Disputas por mercados de drogas	0.6%	1
No determinado	62%	91
Total	100%	146

### El Modo de muerte

La muerte más frecuente en los casos destacados por los medios impresos es aquella donde el crimen es cometido con arma de fuego, precedido en algunos casos por agresiones físicas y psicológicas, asalto y violación sexual.

Arma utilizada en asesinato		
Arma de fuego	65.7%	(96
Arma blanca:	10.9%	16
Asfixia:	1.4%	2
Ahorcada:	2.7%	4
Calcinada:	0.6%	1
Mutilada	2.7%	4
No determinada	15.75%	23
Total	100%	146

Dentro de las 146 noticias sobre mujeres asesinadas, el 15.7% (23) se ejecutaron con lujo de barbarie que incluye desde cuerpos desmembrados, mutilados o atadas de pies y manos, cuyos cuerpos fueron lanzados a la carretera, ríos o pozos, dentro de bolsas plásticas.

Además, en 4.41% de los asesinatos, existió evidencias de violación sexual o los cuerpos estaban desnudos o semidesnudos.

**CUADRO RESUMEN DE MUJERES ASESINADAS POR EDAD  
Enero –septiembre 2006**

Edades	Cantidad de mujeres asesinadas	Porcentaje
71 a 80	1	0.6%
61 a 70	3	2%
51 a 60	4	2.7
41 a 50	16	10.9
31 a 40	11	7.5%
21 -30 años	39	26.7%
10 – 20	35	23.9%
Edad no especificada	37	25.3%
Total	146	

**Otras manifestaciones de violencia contra las mujeres**

Las noticias publicadas durante este período sobre otras formas de violencia contra la mujer, se refieren mayoritariamente a delitos sexuales como violaciones o lesiones por arma de fuego y secuestros.

**Violaciones y agresiones físicas**

El porcentaje total de violaciones sexuales equivale al 12%. El contexto de la información casi siempre se relaciona con el abuso sexual de padres hacia sus hijas menores de edad y ataques sexuales por parte de pandillas, tal es el caso de dos víctimas de 32 años de edad, violadas y golpeadas por 5 menores con edades

entre 13 a 15 años, en una comunidad marginal de San Salvador<sup>4</sup>. Las víctimas lograron escapar antes de ser asesinadas y alertaron a una patrulla policial de la zona que logró capturar a los autores. Otra mujer fue obligada a bajar de un autobús por presuntos asaltantes que después de violarla la asesinaron<sup>5</sup>.

### **Violencia física y verbal en el ámbito doméstico**

El 6% de los asesinatos e intentos de asesinatos fueron cometidos por el cónyuge o ex compañero de vida. No obstante, en el periodo que comprende este monitoreo, la violencia física y verbal en el ámbito doméstico no fue cubierta por los medios impresos de comunicación. Pareciera que la violencia doméstica contra las mujeres no constituye noticia en tanto que el hecho no culmine con el asesinato de la víctima o conlleve a la violación sexual. Sin embargo, en El Salvador estas formas de violencia tienen como víctimas frecuentes a mujeres o menores de edad y generalmente la fuente procede de los propios cónyuges, padres o familiares cercanos.

Durante el periodo se difundió una noticia sobre una mujer acusada de aborto por su compañero de vida. El centro de la noticia fue la detención de la mujer a raíz de la denuncia interpuesta por su compañero de vida. Y pese a que la mujer sostuvo que el aborto fue provocado por una golpiza proporcionada por el denunciante, el periodista o la periodista que cubrió el hecho no entrevistó al médico o médica para conocer su opinión sobre las causas del aborto<sup>6</sup>. Eso demuestra cómo la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico, es frecuentemente invisibilizada en el contexto noticioso de los medios de comunicación impresa.

**Agresiones físicas/ heridas por arma de fuego a causa de tiroteos por asaltos y enfrentamientos entre pandilleros.** Esta categoría corresponde al 5.5% de las notas publicadas sobre violencia. En su mayoría relacionadas a heridas con arma de fuego por desconocidos, en ataques directos a las mujeres o en fuego cruzado durante asaltos o ataques a terceros. Incluye también un caso de agresión física por simpatizantes de un candidato a alcalde a una fotoperiodista u otra profesional similar lesionada con arma de fuego en intento de asalto.

En cuanto a las extorsiones durante el periodo monitoreado, en las noticias casi siempre sobresalen los casos de mujeres comerciantes víctimas de extorsiones por parte de miembros de maras o pandillas.

---

4 Todos los datos referidos pueden ser consultados en anexos

5. Idem



## **Medidas gubernamentales y reacciones de otros sectores para frenar la violencia como hechos noticiosos**

Las notas difundidas durante el período refieren que la principal causa de la violencia que impera en el país se concentra en las maras o pandillas, por tanto las medidas gubernamentales para frenarla giran en torno a dichos grupos.

Algunas medidas son la movilización y unificación de las autoridades policiales de la región centroamericana, algo que fue tratado en la II Convención Antipandillas celebrada en San Salvador, recientemente. Las pandillas es un problema social que aqueja al país desde hace algunos años y que se ha incrementado, según el Órgano Ejecutivo, con la deportación masiva de personas con antecedentes penales procedentes de los Estados Unidos.

### **Aprobación de la Ley de Protección de Testigos**

En cuanto a esta medida legal, lo más novedoso que plantea es proporcionar refugio temporal en albergues a personas que atestigüen durante el proceso judicial; cambio de vivienda o lugar de trabajo, traslado al extranjero y custodia policial a declarantes. El Gobierno ha dispuesto dos millones de dólares como fondo inicial y funcionamiento de la oficina ejecutora adscrita a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE).

Se destacan, asimismo, las presiones del sector empresarial para combatir la violencia ya que, de acuerdo con sus cálculos, el costo de los hechos violentos equivale al 11 % del Producto Interno Bruto (PIB).

### **PDC pide castración química para violadores por incremento de esos crímenes<sup>7</sup>.**

También durante el periodo monitoreado provocó reacciones disímiles una propuesta hecha por el Partido Demócrata Cristiano (PDC):

“El PDC asegura que la castración química de los violadores es la solución inmediata para detener en el país el auge de los abusos sexuales contra mujeres y menores de edad. La propuesta fue revelada ayer por el pedecista Rodolfo Parker en la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez del Congreso, al recibir un informe policial que confirma el incremento de esos crímenes”.

Nuevamente, entre las soluciones planteadas en el tema de la violencia no figura ninguna relacionada con la violencia en el ámbito doméstico. Sobre los femicidios, solamente se hace referencia a la petición hecha a la FGR y PNC por parte de organismos de mujeres en el marco del Día Internacional de la Mujer (marzo, 2006), en el sentido de investigar los asesinatos de las mujeres. Se destaca que

---

<sup>6</sup> El Diario de Hoy, 13 de julio de 2006. p. 14.

estos suman 84 hasta marzo de 2006 y que la mayoría de ellos no son aclarados por no tener suficientes pruebas y por el temor de las familias a denunciar.

### **Violencia contra las mujeres**

Tipo de violencia	No.	Porcentaje
Asesinatos	146	73%
Violaciones sexuales	24	12%
Agresiones físicas/heridas de arma de fuego	11	5.5%
Violencia doméstica/ sólo agresiones e intentos de asesinato.	6	3%
Explotación sexual	10	5%
Secuestros	2	1%
Otros	2	1%
Total	200	100%



## **II. EL FEMINICIDIO: CONSECUENCIA DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER**

Muchos son los esfuerzos por romper definitivamente las barreras existentes entre la mujer y el respeto a sus derechos humanos, pese a ello, la violencia contra la mujer continúa siendo un reto en la agenda nacional.

Hasta la fecha, dicha problemática sigue siendo una de las más ocultadas y, en la mayoría de casos, sin la búsqueda de aplicación de justicia tanto por parte de quienes son víctimas como de los Estados. Históricamente la mujer ha enfrentado –y no menos actualmente– múltiples rechazos en nombre de las tradiciones sociales. Por ejemplo, comúnmente cuando una pareja piensa en su descendencia, la tradición indica que sea un hombre el primogénito, es decir, la mujer es excluida incluso antes de su concepción. El mismo caso se observa en la educación, la religión, la responsabilidad familiar, el empleo, las artes, la ciencia, la política, el lenguaje y todas las esferas sociales donde la mujer no sólo ha sido desplazada sino que además ha tenido que sobrellevar una carga de violencia.

Incluso los cuentos para niños y niñas describen mujeres maltratadas y sumisas cuya única salvación es el rescate de un príncipe, discurso que no ha perdido vigencia en las novelas de televisión que intencionalmente están hechas para la mujer ama de casa.

Mujeres de edad adulta, en especial latinoamericanas, perfectamente relatan que desde niñas fueron educadas para trabajar en el hogar, tener la cantidad de hijos/as que su pareja dispusiera y seguir al pie de la letra los razonamientos religiosos. Todo eso incluye –por el supuesto bien de la familia y no ser parte del qué dirán– soportar y callar infidelidades, abuso sexual, golpes, violencia física e inestabilidad emocional, entre otros aspectos.

No cabe duda que la violencia contra la mujer tiene raíces sumamente profundas en las construcciones sociales de ayer y hoy. Y dichas raíces han tocado tal profundidad que están dando como resultado formas extremas de agresión hacia la mujer. Ahora la mujer debe enfrentarse y sobrevivir a las mismas problemáticas de siempre, pero con un fenómeno agregado: el feminicidio, como resultado de todas las formas de discriminación hacia la mujer.

Con el feminicidio, los Estados deben tener claro que les corresponde asumir responsabilidades e implementar nuevos, adecuados y eficientes mecanismos de acción respecto a las necesidades específicas de las mujeres y contra todas las formas de violencia a las que éstas se enfrentan. Por su parte, la agenda mundial de las mujeres ya tiene otro tema que tratar y sobre el cual hacer propuestas no sin dejar de aludir a las causas de dicho fenómeno, como la exclusión, discriminación y desvalorización de la mujer como ser humana.



## **II.1. Conferencias mundiales sobre la mujer**

Entre los principales referentes para la defensa de los derechos de la mujer están las cuatro Conferencias Mundiales realizadas a partir de 1975, donde bien puede observarse el tipo de abordaje que se ha hecho sobre la violencia que le afecta.

### **I Conferencia Mundial, 1975, México**

Realizada en el contexto de la celebración del Año Internacional de la Mujer (1975), donde se tuvo como resultado la proclamación por parte de la Asamblea General, como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985).

Los temas claves abordados fueron: la integración y plena participación de la mujer en el desarrollo, la mujer en el fortalecimiento de la paz mundial, la igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género.

En el Plan de Acción se estableció un mínimo de metas para alcanzarlas en 1980, las que se centraban en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación de la familia.

## **II Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1980, Copenhague -Dinamarca-**

Tuvo como objetivo evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer. Además, se aprobó un Programa de Acción para mediados de la década con énfasis en temas sobre empleo, salud y educación.

Entre otras cosas, se impulsó la adopción de medidas nacionales más enérgicas para garantizar el derecho de la mujer a la propiedad y el control de los bienes, así como mejoras en los derechos de la mujer a la herencia, la patria potestad y la pérdida de la nacionalidad. Concretamente, en lo que se refiere a la violencia contra la mujer, se exhortó a que se pusiera fin a las actitudes estereotipadas en relación con la mujer.

## **III Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1985, Nairobi -Kenya-**

Evaluó los avances y los obstáculos enfrentados durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Además, se aprobó el documento denominado "Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000", que consiste en adoptar iniciativas a nivel nacional, regional e internacional respecto al reconocimiento social del papel de las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos.

También se identificaron tres categorías básicas de medidas: Medidas constitucionales y jurídicas, Igualdad en la participación social e Igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones. Y en consonancia con dichas medidas se abordaron los temas de empleo, salud, educación, servicios sociales, industria, ciencia, comunicaciones y medio ambiente. En esta tercera Conferencia no quedó de lado la propuesta de directrices para la adopción de medidas a escala nacional que fomenten la participación de la mujer en la promoción de la paz, así como la asistencia a la mujer en situaciones especiales de peligro.

## **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995, Beijing -China-**

Incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Declaración de Viena.

Fundamentalmente, se reconoció la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, potenciando así que los derechos de

la mujer son derechos humanos y de que la igualdad entre los géneros es de interés universal y de beneficio para todos/as.

Además, se aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que es un programa para la potenciación del papel de la mujer y representa un logro importante en el siglo XXI. Con base a los principales obstáculos para la mujer, la Plataforma de Acción contiene 12 esferas, entre ellas los temas de violencia, conflictos y derechos humanos de las mujeres. El tema de la violencia contra la mujer se consideró de especial preocupación, por lo que se hizo hincapié en que los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil tuvieran mayores acciones al respecto.

En esta conferencia se evidenció que la violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar, violaciones, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada, violencia en situaciones de conflicto armado –como los asesinatos-, violaciones sistemáticas, esclavitud sexual, embarazo forzado, asesinatos por razones de honor, violencia por causa de la dote, infanticidio femenino y selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos, la mutilación genital femenina, además de otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

En general, desde la Conferencia de Beijing se han adoptado importantes medidas en el plano internacional para eliminar la violencia contra la mujer, entre ellas:

- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, donde se establece los mecanismos para pedir reparación por la violación a los derechos humanos de las mujeres, incluida la violencia basada en el género.
- Las Estrategias y Medidas Prácticas, Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1997.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, conocida como Belem Do Pará.



## **II.2. Antecedentes del estudio de los feminicidios en El Salvador**

- **Análisis de los Feminicidios en El Salvador, 2005, ORMUSA**

La primera investigación nacional sobre los feminicidios. Presenta un primer análisis que se hace de las instituciones del Estado –Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Corte Suprema de Justicia–, además de la lectura que

hace FESPAD. Incluye además, el análisis del feminicidio en El Salvador, estadísticas, conclusiones y recomendaciones.

Cabe destacar que desde el 2005, a partir de las primeras acciones de ORMUSA sobre el tema, uno de los valores agregados del proceso ha sido la participación seria y decidida de la Procuraduría de Derechos Humanos involucrada en el análisis del fenómeno, llegando a trasladar la preocupación a nivel de las procuradurías de la región centroamericana.

- **Informe Nacional sobre feminicidios de la PDDH en enero de 2006**

Expone el hecho de que la violencia contra la mujer tiene un entorno de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, identifica algunas deficiencias en el tratamiento del tema en el país y, entre otros aspectos, evidencia la magnitud del problema.

- **I Informe Regional “Femicidio en Centroamérica”, 2006, Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos**

Identifica los principales desafíos sobre el tema y define acciones para las instituciones defensoras de los pueblos, enfocadas a prevenir y erradicar la práctica de violencia social contra las mujeres.

### **II.3. Asesinatos de mujeres en El Salvador, 5 años atrás**

En el recuento hecho desde el 2001 se observa que los asesinatos de las mujeres han tenido una tendencia creciente, con un incremento significativo y mucho más preocupante en el año 2005.

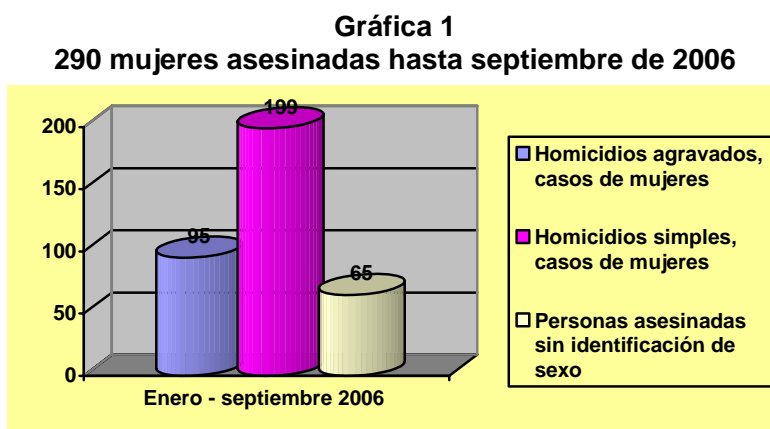
**Cuadro 1**

<b>Número registrado de asesinatos de mujeres en El Salvador 2001 -2005</b>	
<b>Año</b>	<b># casos</b>
2001	221
2002	227
2003	232
2004	260
2005	390

Fuente: Instituto de Medicina Legal

## Estadísticas del 2006 en El Salvador

Según datos de la Fiscalía General de la República (FGR), 294 mujeres han sido asesinadas hasta septiembre. De esa cifra, 95 fueron catalogados como homicidios agravados y 199 como homicidios simples<sup>8</sup>. Sin embargo, a nivel nacional, existen 65 casos de personas cuyo sexo no ha sido determinado, lo que podría marcar una importante diferencia si se pudiera identificar cuántas de esas 65 personas son mujeres.



Fuente: Fiscalía General de la República

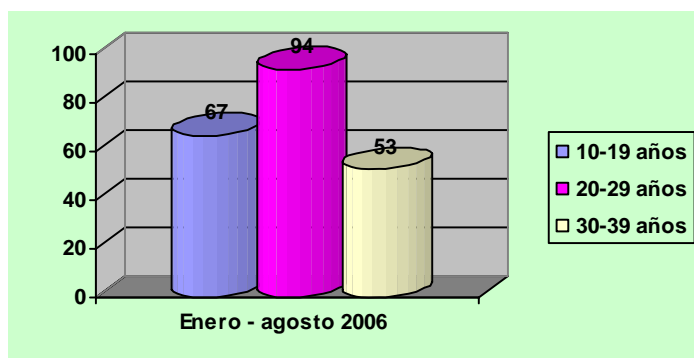
<sup>8</sup> Según el Art. 128 del Código Penal contempla el tipo penal del homicidio simple: “el que matare a otro será sancionado con prisión de diez a veinte años.

Según el Art. 129 del Código Penal: Se considera homicidio agravado el cometido con alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) En ascendiente o descendiente, adoptante o adoptado, hermano, cónyuge o persona con quien se conviviere maritalmente;
- 2) Cuando el homicidio ocurriere, en su caso, para preparar, facilitar, consumir u ocultar los delitos de secuestro, violación, agresión sexual, robo, extorsión, actos de terrorismo, asociaciones ilícitas, comercio ilegal y depósito de armas, contrabando, lavado de dinero y activos y los comprendidos en el Capítulo II de este Código relativo a los delitos de la corrupción y Capítulo IV de la Ley reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas o para asegurar los resultados de cualquiera de ellos o la impunidad para el autor o para sus cómplices o por no haber logrado la finalidad perseguida al intentar cualquiera de los delitos mencionados.
- 3) Con alevosía, premeditación, o con abuso de superioridad;
- 4) Con veneno u otro medio insidioso;
- 5) Con ensañamiento o aumento deliberado del dolor del ofendido;
- 6) Por precio, recompensa, o promesa remuneratoria;
- 7) Por motivos abyectos o fútiles;
- 8) Cuando fuere ejecutado por autoridad civil o militar, prevaliéndose de tal calidad; y,
- 9) Cuando estuviere precedido de desaparición forzada de personas.
- 10) Cuando fuere ejecutado en la persona de un funcionario público, autoridad pública, agente de autoridad, o en miembros del personal penitenciario, sea que se encuentren o no en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas.

El Instituto de Medicina Legal, hasta el mes de agosto, reportó 286 mujeres asesinadas con las siguientes especificaciones:

**Gráfica 2**  
**Mujeres asesinadas por rango de edades enero – agosto 2006**



Fuente: Instituto de Medicina Legal

En la Gráfica 2 se presentan los tres rangos de edad con más alto índice de asesinatos de mujeres, siendo el primer lugar, de 20 a 29 años con 94 casos. Le sigue el rango de 10 a 19 años con 67 casos. Y en tercer lugar se encuentra el rango de 30 a 39 años con 53 casos. Es decir, el rango de 20 a 29 años es el período de mayor riesgo para las mujeres, comenzando su alta probabilidad de ser asesinadas desde los 10 años de edad. La media mensual ha sido de 35.7 mujeres asesinadas y, de mantenerse esta tendencia, se corre el riesgo de cerrar el año 2006 con un aproximado de 429 mujeres asesinadas, lo que representaría un 110% (10% más que el año 2005) en relación a los asesinatos registrados el año pasado, de acuerdo a los datos proporcionados por esta fuente.

**Cuadro 2**

Rangos de edades con mayor número de asesinatos de mujeres en Centroamérica	
País	Rango / Promedio
Guatemala	16-30 años
El Salvador	15-30 años
Honduras	26.6 años promedio
Nicaragua	26-45 años
Costa Rica	29 años promedio

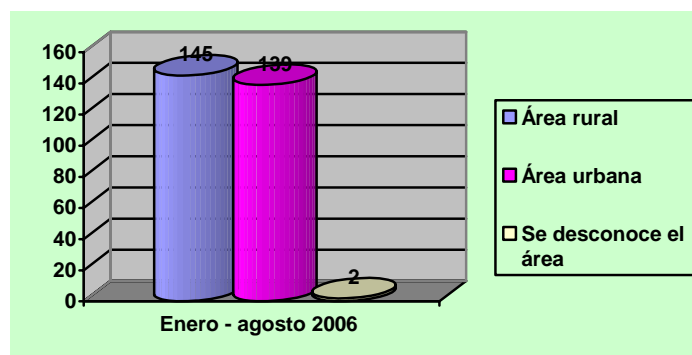
Fuente: I Informe Regional "Femicidio en Centroamérica", 2006, Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos

A nivel centroamericano se observa una tendencia similar respecto a los rangos de edad de mayor peligro para la mujer. Puede asumirse que son las mujeres en edad joven quienes más probabilidades tienen de ser asesinadas.



**Gráfica 3**

**Zonas donde han ocurrido los asesinatos de mujeres**



Fuente: Instituto de Medicina legal

De acuerdo con la Gráfica 3, los casos ocurrieron en el área rural son 145 y en el urbano son 139. Solamente en dos casos no se especifica el área. Tales cifras reiteran, por tanto, en qué zona del país tiende a ser mucho más vulnerable la mujer salvadoreña.

**Cuadro 3**

**Asesinatos de mujeres por departamento, en El Salvador, Tasa por 100,000 habitantes**

DEPARTAMENTO	Nº CASO	POBLACION	TASA 100,000 h
Ahuachapán	6	181,585	3.30
Sonsonate	17	313,275	5.43
Santa Ana	32	260,369	12.29
Chalatenango	2	97,065	2.06
La Libertad	54	408,652	13.21
San Salvador	113	1,169,589	9.66

DEPARTAMENTO	Nº de CASOS	POBLACION	TASA POR 100000 h
Cuscatlán	11	105,930	10.38
La paz	13	162,609	7.99
Cabañas	8	76,601	10.44
San Vicente	1	84,806	1.18
Usulután	7	175,475	3.99
San Miguel	18	276,801	6.50
Morazán	1	87,473	1.14
La Unión	3	148,723	2.02

Fuente: Instituto de Medicina Legal

Tomando en cuenta la tasa por 100,000 habitantes, los 5 departamentos donde más mujeres han sido asesinadas son: La Libertad, con una tasa de 13.21; Santa Ana, con una tasa de 12.29; Cabañas, con 10.44; Cuscatlán con 10.38; y San Salvador, con una tasa de 9.96.

**Cuadro 4**

**Municipios con mayor número de asesinatos de mujeres en El Salvador Tasa por 100,000 habitantes**

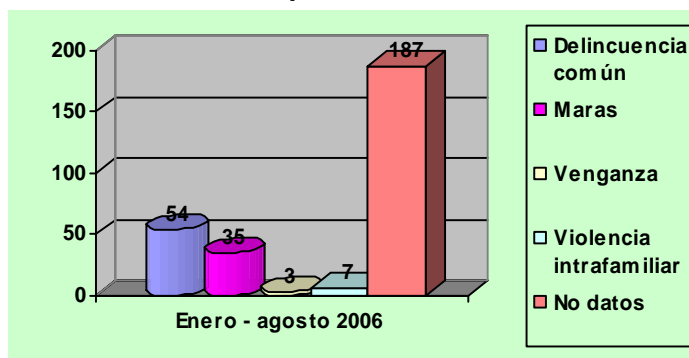
MUNICIPIOS	NUMEROS DE CASOS	MUNICIPIOS	NUMEROS DE CASOS
SAN SALVADOR	22	SAN JUAN OPICO	8
SANTA ANA	16	COLON	8
SAN MIGUEL	15	TONACATEPEQUE	8
APOPA	14	CUSCATANCINGO	6
CIUDAD DELGADO	13	CHALCHUAPA	6
SOYAPANGO	12	MEJICANOS	6
ILOPANGO	11	SONSONATE	6
SANTA TECLA	10	AGUILARES	5
QUEZALTEPEQUE	10	SAN MARCOS	5

Fuente: Instituto de Medicina Legal

Los cinco municipios donde ha ocurrido mayor número de asesinatos de mujeres son: San Salvador con 22 casos, Santa Ana con 16 casos, San Miguel con 15 casos, Apopa con 14 casos y Ciudad Delgado con 15 casos.

**Gráfica 4**

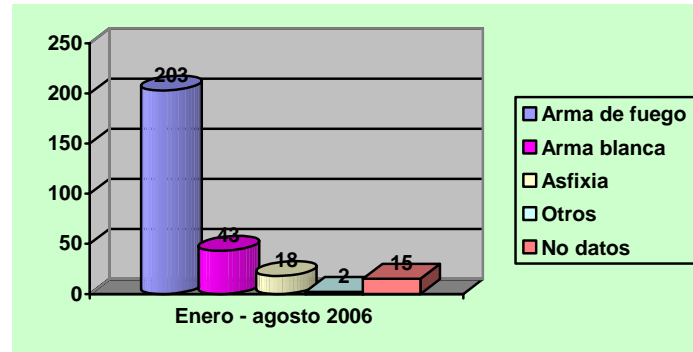
**Tipo de violencia**



Fuente: Instituto de Medicina Legal

En cuanto a la definición del tipo de violencia registrada, se tiene que para 187 casos no ha habido datos al respecto. Solamente para 54 casos se definió como delincuencia común, 35 casos por maras, 7 casos por violencia intrafamiliar y 3 casos por venganza. Es decir, de las 286 mujeres asesinadas hasta agosto, el 65.38% de los casos no han sido definidos respecto al tipo de violencia.

**Gráfica 5**  
**Tipo de arma**



Fuente: Instituto de Medicina Legal

En cuanto al tipo de arma más utilizada en los asesinatos de las mujeres se tiene que 203 casos han sido con arma de fuego, 43 casos con arma blanca y 18 casos por asfixia.

**Cuadro 5**  
**Lugares donde han ocurrido los asesinatos de mujeres**

LUGAR DEL HECHO	TOTAL
VÍA PÚBLICA	121
CAMPO ABIERTO	36
CASA	55
RIO-LAGO	12
AUTOMOVIL	5
QUEBRADA	12
PREDIO BALDÍO	22
OTRO LUGAR	5
NO ESPECIFICADO	18

Fuente: Instituto de Medicina Legal

Los lugares donde más han ocurrido asesinatos de mujeres son la vía pública con 121, la propia casa con 55 casos y en campo abierto con 36 casos.

## **Visibilización del feminicidio desde las instancias públicas**

Según representantes de la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República, instituciones vinculadas al tratamiento del tema, se ha identificado que el feminicidio aún no es abordado como tal desde la conceptualización hasta la operativización de acciones preventivas y correctivas.

En cuanto a la inversión que dichas instancias hacen para los casos de mujeres, se tiene que la Fiscalía General de la República cuenta con la Unidad de Delitos contra la Mujer y el Menor. En el caso de la Policía Nacional Civil, funciona la División de Servicios Juveniles y de Familia. Sin embargo, dichas instancias abordan los asesinatos de mujeres desde dos ámbitos: violencia intrafamiliar y violencia social. Incluso, existe desconocimiento del adecuado y correcto significado de la violencia de género ejercida contra la mujer, dificultando el ejercicio de procedimientos de calidad y calidez desde cada competencia.

Otra limitante visibilizada a nivel general es que el tema del feminicidio no es abordado desde los Órganos de Poder del Estado, lo que genera una cadena de desinformación e inacción en la resolución del problema.

## **Acciones locales para la prevención del feminicidio**

Respecto al rol de las alcaldías municipales, es indispensable la ejecución de medidas que contribuyan a disminuir el riesgo de feminicidios. Actualmente, algunas municipalidades cuentan con Unidades de Género, Sin embargo, tampoco es abordado el tema de los feminicidios como tal, puesto que también trabajan bajo los términos de violencia intrafamiliar y violencia social.

Además, es importante considerar que desde la óptica del desarrollo local, se requiere una sinergia adecuada entre todas las instituciones que participan en los municipios según su competencia. Esto permitiría una vigilancia adecuada de las dificultades que enfrentan las mujeres y ayudaría a disminuir las posibilidades de que el feminicidio ocurra.

La sinergia en los procesos de contabilizar, compartir y analizar los datos relacionados al tema de la violencia, la adecuada iluminación de las calles, la vigilancia de lugares públicos concurrentes como de los más escondidos –por ejemplo baños públicos–, recuperación de parques y vías, prevención de delitos y apropiación de bienes públicos por parte de grupos delincuenciales, por ejemplo las pasarelas, son solamente algunas de las acciones que los municipios, a través de las instancias que concurren en ellos, deberían tener como prioridad para la disminución del riesgo de su población.



### III. ANALISIS DE PROTOCOLOS – REGISTROS

Los registros son una necesidad en todo tiempo y lugar. En su existencia y conservación están a la vez interesadas las familias y los Estados. Se acreditan en cualquier momento de la vida los hechos que atestiguan, las modificaciones que éstos experimentan y, en general, cuando los actos registrados afectan al interés público o privado.

El principal propósito de los registros es la transformación cuantitativa y cualitativa de un dato, un resultado, que se traduce en efecto o consecuencia de los logros o resultados que se hayan alcanzado y que se concretan, en este caso, en la función de dirigir la investigación de los hechos punibles. Esto de acuerdo al Art. 1 Cn., donde se establece que la seguridad jurídica, consiste en: "...la garantía de promover en el orden jurídico la justicia y la libertad en igualdad, sin congelar el ordenamiento y procurando que éste responda a la realidad social en cada momento. El principio de seguridad jurídica se encuentra íntimamente relacionado con el principio de legalidad en tal forma que si no existe uno no existe el otro. "La seguridad jurídica es otro de los valores de gran consideración, de importancia básica por que la certeza de saber que el orden vigente ha de ser mantenido aun mediante la coacción, da al ser humano la posibilidad de desarrollar su actividad previendo, en buena medida cual será la marcha de su vida jurídica."<sup>9</sup>.

Constituye un derecho fundamental que tiene toda persona frente al Estado y un deber primordial que tiene éste mismo hacia el gobernado.<sup>10</sup>

Se comienza definiendo cuál es el término idóneo para los Protocolos u Hojas de Registro. La hoja de registro está concebida para recibir y fijar registros.

Vemos entonces que cuando decimos Protocolo este puede referirse a:

- Protocolo en Internet: protocolo para la comunicación de datos a través de una red de paquetes conmutados
- Protocolo de red: formato de comunicación de TC/IP, conjunto de reglas que controlan la secuencia de mensajes que ocurren durante una comunicación entre entidades que forman una red.
- Protocolo (derecho internacional): texto anexo a un tratado internacional.
- Protocolo (sociedad): ciertas reglas establecidas para las ceremonias oficiales o trato social.
- Protocolo de intercambio: es la relación que se reconoce en la comunicación o la transferencia de información.

---

<sup>9</sup>. <http://www.juridicas.unam.mx>

<sup>10</sup>. Bertrand Galindo, Francisco y Otros, "Manual de Derecho Constitucional", Tomo II, segunda edición, p.. 848.

- Protocolo de tratamiento: conjunto de acciones, procedimientos y exámenes auxiliares solicitados para un paciente con características determinadas.
- Protocolo de investigación: Plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica
- Protocolo Notarial: Serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades<sup>11</sup>.

### III.1. Los Protocolos y/o Registros (de acuerdo al uso que cada institución les atribuye como instrumentos para recoger información de homicidios)

Tienen como objetivo primario establecer claramente los pasos que debe seguir la servidora o el servidor público a cargo de la investigación del delito al recibir la noticia criminal de un feminicidio y homicidio, así como para determinar ciertas pautas a seguir en la consecuente investigación que deberá proceder de manera expedita poniendo en práctica un amplio operativo de acciones bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República (FGR), entendida esta como la orientación técnica jurídica del fiscal, respecto a la investigación policial de los hechos delictivos. Art.193 ord.3º Cn. Arts. 83, 84,85 y 86 C. Pr. Pn. y Arts. 2, 13, 15, 16, 18 de Ley Orgánica de la FGR, a fin determinar la verdad real de los hechos (delito).

Además, secundariamente los protocolos y/o registros sirven para hacer un análisis y una vez sistematizados<sup>12</sup> éstos que se reflejen en estadísticas amplias bajo los indicadores de dichos instrumentos, lo que nos lleva a proyectar problemáticas como por ejemplo patrones conductuales, perfiles de las víctimas como de sus agresores, los nexos causales, entre otros.

También existen los reportes o actas<sup>13</sup> de inspección, que tienen un perfil más abierto y que sirven para orientar a la servidora o servidor público hacia dónde deberá canalizar su investigación, en cuanto a aquellos hallazgos que se plasmen de manera espontánea en un acta de ese tipo. Tal es el caso de la PNC (que más adelante se detalla).

<sup>11</sup>. Diccionario, "La Enciclopedia", Editores Salvat, S.A., Volumen 16, 2004, p.12,751.

<sup>12</sup>. "Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto. Diccionario, "La Enciclopedia", Editores Salvat, S.A., Volumen 18, 2004, p..14332.

<sup>13</sup>. Actas: Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta. Certificación, testimonio, asiento o constancia oficial de un hecho. Disponible en <http://www.rae.es>  
Formulario: Libros o escritos en que se contienen fórmulas que se han de observar para la petición, expedición o ejecución de algo. Diccionario, "La Enciclopedia", Editores Salvat, S.A., Volumen 8, 2004, p. 6298.

Dado que el alcance social y político del delito de feminicidio se dimensiona por las características de cada caso (por ejemplo, la edad y las agresiones a que son sometidas las víctimas previo a ser asesinadas), es necesario que los protocolos y/o registros cuenten con requerimientos mínimos que sean los posteriores indicadores del fenómeno que conlleven a conclusiones de la problemática, mismas que deberían ser retomadas dentro de las dinámicas de las instituciones del Estado que están organizados para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común Art.1 inc. 1º CN. Así pues, un protocolo y/o registro deberá detallar en forma concatenada y sistemática, los diferentes puntos de hallazgo.

### **III.1.1. Análisis de Protocolo Intervinientes en Escena, Fiscalía General de la República (FGR) *(ver anexo 1)***

Ante un hecho violento se requiere de la participación directa y oportuna de especialistas periciales en el propio lugar del suceso; el funcionario o funcionaria a cargo busca recabar e interpretar adecuadamente los indicios relacionados con cada hecho en particular, sin alterar, destruir o contaminar el lugar.

En este caso, la Fiscalía General de la Republica tiene la dirección funcional de la investigación y ésta se refiere a los actos de investigación que realiza la Policía Nacional Civil (PNC) y Medicina Legal (IML), pues su efectividad en la investigación depende del trabajo de un equipo multidisciplinario donde el experto en Derecho es el Fiscal, quien dentro del marco legal fija las reglas del proceso, vigila, orienta y supervisa la búsqueda de los elementos del delito, así como la legalidad de las actuaciones del investigador. (Art.193 numeral tercero Cn, Arts. 83, 84,85 y 86 C.Pr.Pn. y Arts.2, 13, 15, 16,18 de Ley Org. de FGR.). Es así pues, que tiene que orientar la investigación hacia la verdad real de los hechos, desde una posición de parte, pidiendo la aplicación de la ley penal al caso, de acuerdo a la visión y valoración de los mismos.

El equipo para una investigación lo conforman: el director de la Investigación, el Fiscal asignado, el personal uniformado para la protección de la escena, los Policías investigadores, el Médico Forense, el personal técnico especialista en fotografía forense, planimetría, recolector de evidencias de la División de la Policía Técnica y Científica (DPTC), mismos que se definen:

- Médicos Forenses: son peritos que se encargan de aportar todos aquellos conocimientos propios de su profesión y útiles al Derecho; están permanentes y adscritos al Instituto de Medicina Legal, que a su vez es una dependencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Art.98 Ley Orgánica Judicial; a quienes expresamente la Ley procesal penal les asigna la facultad de intervenir en casos de muerte violenta, súbita o sospechosa de criminalidad. Art.168 y169 Pr. Pn.

- Fotógrafo(a): especialista en el arte o proceso de reproducir imágenes en una superficie plana y tiene por objeto la fijación fotográfica de la escena del hecho, con la finalidad de describir el lugar de los hechos. Además, con las fotos se recogen todas las informaciones gráficas de la escena, incluso las que no se ven en el reconocimiento, y con la ventaja de que se pueden estudiar detenidamente.
- Planimetrísta: especialista que se encarga de los apuntes del croquis o bosquejo, mapas o diagramas, en el que se deben apuntar los detalles más importantes e indispensables para situar la escena de los hechos, como proporciones, altura, anchura, largos y distancias de cada uno de los elementos que conforman la escena del delito. El propósito de usar la planimetría es establecer la posición exacta de las evidencias encontradas en el lugar del hecho, así como la relación existente entre las mismas<sup>14</sup>.
- Investigador(a): Es la persona encargada de la obtención de todos aquellos datos del acontecimiento, referencias que en conjunto se le denomina “la historia del caso”. En el Art.239 Pr. Pn., se establece que éstos “...procederán a investigar los delitos de acción pública, identificar y aprehender a los autores partícipes, recoger las pruebas y demás antecedentes necesarios para fundar la acusación y o el sobreseimiento”. El investigador se presentará a la escena del hecho para obtener los datos preliminares al respecto, describirá la escena y detallará cada evidencia encontrada en la misma en coordinación con el equipo técnico que le este apoyando.<sup>15</sup>
- Recolector(a): Es quien se encarga de recolectar todos los elementos significativos bajo criterio técnico y quien además deberá proteger la evidencia de cualquier daño que la altere, y hará embalaje, rotulación y registro en acta correspondiente.
- Policía uniformada: son aquellos(as) miembros que en el desempeño de sus labores no se dedican exclusivamente a tareas de investigación, sino a las de prevención. Son los que generalmente se hacen presentes en la escena del hecho y tienen el mandato de proteger y conservar la escena del delito, Art.241 N° Pr. Pn., “... cuidar que los rastros del delito sean conservados y el estado de las cosas o de las personas, no se modifique, hasta que llegue al lugar del hecho el encargado de la inspección”.

En suma, lo que se pretende es apoyar técnicamente a los órganos encargados de procurar justicia.

<sup>14</sup>. “Manual Operativo para la Cadena de Custodia”, Fiscalía General de la República- Policía Nacional Civil, pág.11

<sup>15</sup>. “Manual de Actuación en la escena del delito”, Fiscalía General de la República – Policía Nacional Civil; II edición actualizada, San Salvador, noviembre de 2002, p..53.



Según el formulario, quienes aparecen como intervinientes en la escena son: Medico, Investigador, Recolector, Planimetrista, fotógrafo y, posteriormente, se registra el personal uniformado o cuerpos de socorro.

En el caso de que no comparezca el director de la investigación, y siendo que el coordinador de la escena es el Fiscal, a falta de este la coordinación la asume el Investigador de acuerdo al Art. 164 C.Pr.Pn. “Cuando el delito por su propia naturaleza dejare señales o pruebas materiales de su perpetración, la policía deber hacer una inspección en el lugar en que hubiere ocurrido el hecho... y cuando fuere posible recogerá y conservará los elementos probatorios útiles a la investigación”, dejando constancia de ello en el acta. Se establece que la falta de firma de un Fiscal no inválida el acto, no obstante se debe mencionar que lo presenció<sup>16</sup>.

La FGR, tiene que tener un control efectivo de la forma y la prueba que se recaba de acuerdo a los mandatos que las leyes en la materia regulan, y se establece entonces que el director de la investigación es, por mandato de ley, el Fiscal asignado al caso, Art.193 numeral tercero Cn, Arts. 83, 84,85 y 86 C. Pr. Pn. y Arts. 2, 13, 15, 16,18 de Ley Org. de FGR, entendiéndose por dirección funcional de la investigación, la dirección legal y estratégica de la investigación, con miras a sustentar la acusación en el juicio.

Por esta razón, el Fiscal en condición de director, velará por la legalidad de las actuaciones y operaciones investigativas, protegerá los derechos y garantías constitucionales de los involucrados en el hecho ilícito cometido y se encargará de que la investigación sea conducida en forma eficiente y de acuerdo con la metodología de investigación criminal moderna, verificando, controlando, coordinando y orientado con criterio objetivo y conocimiento jurídico una coherente y oportuna investigación criminal, respetando los conocimientos técnicos de los investigadores<sup>17</sup> de la División de la Policía Técnica y Científica (DPTC) y del Instituto de Medicina Legal, Arts. 1,3,4,5,6,18,20 del Reglamento General del Instituto de Medicina Legal, Dr. Roberto Masferrer.

Tanto el Fiscal como los investigadores deberán trabajar en equipo, pues todos tienen la obligación común de esclarecer la verdad de los hechos ilícitos, combatir la delincuencia y proteger los derechos de la sociedad y del Estado y, además, responder por sus actos ante la ley, Arts. 311 y 321 C. Pnal.

### **III.1.1.1 Datos del occiso u occisa**

En este apartado se establecen los datos de la persona fallecida y para ello es necesario definir qué es la identidad, la cual se define como el conjunto de caracteres que hacen que una persona sea igual consigo misma y diferente de las demás<sup>18</sup>. Asimismo, hay que definir qué es la identificación, que son las técnicas

<sup>16</sup> Ob. Cit., p..27

<sup>17</sup> Núñez de Arco J., “La Autopsia”, Cáp. IX, Edición GTZ, Sucre, Bolivia, p. 108.

<sup>18</sup> Alvarado Morán, Guillermo, “Medicina Jurídica”, Editorial Jurídica Salvadoreña, Primera edición, San Salvador, p. 119.

empleadas para conocer a las personas vivas, muertas o sus restos, y para ello se hace necesario conocer su identidad.

Así se tiene que en el protocolo se plasman datos de la víctima que solo pueden ser revelados si se cuenta con el Documento Único de Identidad (DUI), pero, ¿qué sucede si no se cuenta con éste? ¿Acaso no es posible identificarla por otro tipo de identidad? ¿Qué sucede si se encuentra una Partida de Nacimiento, un pasaporte, una Licencia de conducir, un carnet de trabajo, de estudio o afiliación a una institución o varios de estos? Estaremos entonces ante un dato no revelado, por ser el protocolo cerrado, y si esté introdujera un ítem de otro dejaría abierta la determinación de ser identificado por otros medios que no sean necesariamente documentales sino por medios periciales, ordenando pruebas, tales como antropometría, fotografía, dactiloscopia, papiloscopia, serología, calculo de la edad y el estudio de los estigmas profesionales, las cuales se definen:

Técnica de Investigación Policial:

\* Fotografía: es la impresión gráfica de la imagen de las personas. Generalmente se toma una foto de frente y otra de perfil<sup>19</sup>.

Técnicas de Identificación Médico Legal:

\* Antropometría: es llamada también *Bertillonaje*, consiste en medir todos los segmentos óseos del esqueleto de las personas, especialmente los huesos largos como el húmero, el radio; medidas que son diferentes en todas las personas, inclusive también es importante para calcular la talla de las personas<sup>20</sup>.

\* Dactiloscopia: es el estudio que se hace de las impresiones digitales, ya que son diferentes en todos los seres humanos y se conservan inalterables para toda la vida.

\* Papiloscopia: es el estudio que se hace de las impresiones papilares y los diversos pliegues de los pies y manos. Sirven para identificar pues éstos difieren en tamaño, forma y distribución en cada persona.

\* Serología: debido a que la sangre contiene ciertos elementos químicos que hacen que la misma se clasifique en diversos tipos o grupos, que no son comunes e iguales en todas las personas y que los tipos de sangre jamás cambian en las personas, utilizando tal circunstancia como método de identificación.

\* Calculo de la edad: es la búsqueda de todos los hallazgos y huellas que deja el paso del tiempo en una persona, pudiendo diferenciar a una mujer joven de una recién nacida, de acuerdo a los pesos, la dentición y a las tallas.

---

<sup>19</sup> Ob. Cit. p. 122.

<sup>20</sup> Ob. Cit. p. 125

\* Estudio de los estigmas profesionales que se obtienen gracias a las modificaciones que le causan al cuerpo las diferentes ocupaciones u oficios, sobre todo aquellos de índole manual, como las callosidades, reblandecimiento de la piel, tinciones o deformaciones especiales.

Otro punto importante que se denota es que en dicho protocolo, aun pasados más de 10 años de aprobado un Código de Familia, se sigue utilizando “estado civil”, sabiendo que el estado familiar es la calidad jurídica que tiene una persona en relación a la familia y por el cual la ley le tribuye determinados derechos y deberes. En otras palabras, el estado de las personas es el presupuesto de una esfera de la capacidad, entendida ésta como vocación o aptitud hacia el ejercicio de derechos y deberes. Por lo que no debe continuar estableciéndose como estado civil sino estado familiar<sup>21</sup>.

Uno de los elementos más importantes omitidos dentro de este apartado es la determinación del sexo de la víctima, lo cual no permite sistematizar un dato que lleve a segregar por sexo las estadísticas y evidenciar el fenómeno del feminicidio.

Ahora bien si el sexo de la persona no es determinable, por ejemplo por haber sido encontrado un cuerpo totalmente quemado o los restos, se hace necesario ordenar pruebas periciales como:

- Reconocimiento del sexo: tomando en cuenta aquellos detalles que pueden determinar el sexo de las personas, como la piel, talla, ropas, cabeza, cuello, tórax, abdomen, miembros superiores e inferiores y genitales.
- Osteología: estudiando el esqueleto humano por las características diferenciadas de cada sexo.
- El testimonio: la cual se puede hacer en cualquier momento y no requiere preparación, y se basa en el testimonio de una o varias personas que afirman conocer y reconocer a otra persona determinada, con la desventaja que se corre el riesgo de ser un testimonio falso.

Según los Fiscales Licdo. Carlos Salvador Hernández Jefe de la Unidad de delitos relativos a la vida e Integridad Personal (San Salvador) y la Fiscal Licda. Flor de María Alvarenga Córdova de la Unidad de delitos contra vida y la integridad física, de la Subregional de Soyapango, manifestaron que no se ordena, este tipo de pruebas por considerarlo implícito en el reconocimiento del levantamiento del cadáver, que realiza medicina legal.

---

<sup>21</sup>. Buitrago de Calderón, Anita, y Otros; “Manual de Derecho de Familia”, Centro de Investigación y Capacitación, Proyecto de Reforma Judicial, 2ª Edición, p. 556.

### III.1.1.2 Descripción de la escena

Es el lugar donde se ha cometido un hecho que para la ley penal constituye uno o varios delitos en el cual podemos encontrar evidencias<sup>22</sup> físicas o materiales, víctimas, testigos, y autores.

El lugar de los hechos constituye la fuente primordial de los indicios, por tanto es menester que el examen del mismo se lleve a cabo con una metodología, dentro de un orden lógico, secuencial, completo y detallado, con el fin de localizar, ubicar e interpretar la mayor cantidad de indicios, entiéndase éstos, como aquellas señas o vestigios que orientan una investigación; también llamados presunciones, a las circunstancias y antecedentes que teniendo relación con el delito pueden razonablemente fundar una opinión sobre hechos determinados; se dice que los indicios abren el camino de la investigación de los delitos.

En el protocolo se encuentra los tipos de escenas, definidas en el Manual de actuación en la Escena del delito de la FGR y PNC, como los son: escenas *abiertas*: que son las que por su espacio abierto se encuentran al aire libre, en las que no hay una delimitación; *las cerradas*: son todas aquellas que se encuentran en sitios totalmente cerrados, estando protegidas del clima, y tienen claramente límites demarcados, y *las mixtas*: son las que se encuentran en parte abierta y parte cerrada sin importar la cantidad de evidencias que se encuentran en cada una, aunque existen opiniones de que no existen escenas mixtas sino más bien primarias o secundarias. *Prolongada*. La que sin importar abierta o cerrada inicia en un lugar y termina en otro, y *la escena de liberación*, cuando las evidencias han sido arrojadas a lugares distintos sin saber cual es el origen.

Existen muchas situaciones que dificultan obtener indicios confiables, es decir, que no hayan sufrido alteración, contaminación o destrucción, factores como el clima, la flora y la fauna del área, personas ajenas y el personal no capacitado pueden modificar el contexto original del lugar de hallazgo, con lo que se pierde un valioso material de prueba.

Se observa como en los análisis requeridos en la evidencia se plantea un mínimo de ellos, y nos preguntamos por que no abrir este espacio a otros que pudieren solicitarse tomando en cuenta la singularidad de cada escena de los hechos.

### III.1.1.3 Levantamiento de cadáver

Se le da el nombre de levantamiento de cadáver al estudio cuidadoso, ordenado y completo de la escena del delito y de los alrededores, incluyéndose también, si hay cadáveres, el estudio de las ropas del mismo, el contenido de los bolsillos y su examen corporal externo.

En este punto la importancia del actuar del médico forense en la escena del hecho es indudable, puesto que la moderna investigación del hecho integra toda la

---

<sup>22</sup>. La EVIDENCIA, según el Manual de Actuación en la Escena del Delito, es la "certeza tan clara y manifiesta de una cosa que nadie puede dudar racionalmente de ella", p. 97.

escena del hecho, los antecedentes, las evidencias dejadas en aquella, todas las valoraciones post mortem (después de muerte) y el seguimiento ulterior a lo largo de todo el proceso.

La intervención forense en la escena tiene como objetivo los siguientes:

Confirmar o descartar la muerte, art. 168 inc. 2º y 169 Pr. Pnal., contribuir a establecer el carácter de la muerte, si es sospechosa o no, determinar la causa de la muerte, ayudar a establecer la manera de la muerte, colaborar en la estimación del intervalo post mortem y ayudar a establecer la identidad de la víctima.

Entonces en el protocolo aparece el tiempo aproximado de muerte, posición del cadáver, descripción de la vestimenta, artículos encontrados en los bolsillos y/ o sobre el occiso, características físicas del occiso, como cicatrices, tatuajes, bigote, color de piel, e indicios de pertenecer a pandilla, este indicio se guía por los tatuajes MS 13, 18, que otro signo le lleva a esta determinación?; ahora en segundo lugar debemos destacar en este punto que cualquier estigma o idea preconcebida es inevitablemente una limitación a la objetividad, para este caso cuando se plantea un estigma de esta naturaleza casi que pretendemos dar una solución por sí misma a una muerte, *fue asesinada por ser pandillera*, lo grave es que al dar esa respuesta subjetiva perdemos de vista muchos elementos que nos llevarían a determinar fenómenos de violencia distintos a los enlistados habitualmente, como el de la violencia hacia las mujeres, aún y cuando según manifestación de funcionario de la PNC, el fenómeno de la violencia hacia la mujer se visualizó por dicha institución a través de un estudio de pandillas hecho por la institución policial, en el cual se demostraba que en los códigos de conducta de las pandillas era más severa la pena hacia la pandillera que hacia el pandillero hombre.

Según los manuales de criminalística el éxito de una investigación puede depender en gran medida de ciertas reglas de oro, una de ellas es no llegar al lugar de los hechos con ideas preconcebidas, pues por mucho que se parezca una escena a otra será cada una siempre distinta, por lo que plasmar en los protocolos "*posible pandillero*" o "*indicios de pertenecer a pandillas*", es inadecuado, para la investigación objetiva de un hecho punible.

Los informes del perito médico-forense deberán ser concisos y concretos, ya que este documento se dirigirá a personas no especialistas en la materia.

El minucioso análisis de éstos en los laboratorios forenses deberá aportar los suficientes elementos técnicos y científicos para llegar al conocimiento de la verdad histórica de los hechos investigados.

#### **III.1.1.4 Datos del sospechoso o sospechosa**

En los datos del sospechoso, se observa nuevamente como los estigmas delimitan información de los agresores, ya que aparece pandillero, ¿por que razón se pone? es para contribuir a la individualización del feminicida, o es por una razón más de tipo coyuntural.

Luego aparece el posible móvil del hecho, aquí entra en discusión las motivaciones del feminicidio, según las fiscales y los fiscales entrevistados nunca se lleva a argumentar o sustentar una acusación por las motivaciones, causas o razones del agresor para cometer el feminicidio, pues argumentan que es difícil que se pruebe la motivación al momento de cometer un feminicidio, y se limitan a probar el binomio o nexo causal del hecho ocurrido y quien lo cometió; lo cierto es que cuando por ejemplo nos referimos a homicidios derivados de otros delitos como por ejemplo robo, secuestro, levado o blanqueado de dinero, narcotráfico las razones o nexos causales son tomados en cuenta y no parece ser difícil probarlos, entonces por que no probar una fundamentación de los hechos bajo la premisa de violencia hacia las mujeres. Para entender mejor los sucesos hay que entender los enfoques que se le dan a estos casos y visibilizar que los crímenes contra las mujeres no son hechos aislados, ni producto de psicopatologías individuales, ni de urgencias biológicas que nublan la mente de quienes los cometen. "Los feminicidios son posibilidades definidas por la cultura, apuntalados por significaciones sociales existentes<sup>23</sup>".

### **III.1.1.5 Versiones de testigos**

En general, al hablar de testigo nos referimos a la persona que ha estado presente y ha visto un acontecimiento. A su vez, el testigo puede ser un testigo presencial o no presencial que es aquella persona que declara sobre algo que ha oído o le han contado.

El testigo es el órgano de la prueba; el medio probatorio, es su manifestación, o sea el testimonio.

En relación a los testigos el investigador deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) determinar la identidad de los testigos en la escena y los que mencione el agente uniformado.
- b) Separar a los testigos para que hablen entre ellos.
- c) Velar por la seguridad del testigo e incluso explicarle el régimen de protección a que tiene derecho.

Un caso especial es el del perito, que en algunos casos se considera un testigo no presencial que testifica por su conocimiento en un área o materia técnica. En muchos ordenamientos al perito no se le considera testigo, sino que es una figura diferente y con otro tratamiento. Entre otras diferencias, el trabajo del perito suele ser remunerado.

La prueba testimonial es la que las partes ofrecen a cargo de persona extraña al juicio, que declarará acerca de los hechos controvertidos y del mismo. El testigo

---

<sup>23</sup>. Monárrez Fragoso, Julia Estela., "La Cultura Del Feminicidio En Ciudad Juárez, 1993 - 1999", en Frontera Norte, vol. 12, núm. 23, enero- junio 2000, El Colegio de la Frontera Norte.

recibe una impresión por los sentidos, se da cuenta de ello y guarda memoria; el testigo comparece a juicio para hacer del conocimiento del tribunal los hechos relacionados con el conflicto y sus circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Se puede decir también que el testigo no es una persona que necesariamente conozca los hechos, con lo que las definiciones anteriores podrían ser insuficientes, sino persona que declara conocer los hechos controvertidos, lo que evidentemente no es lo mismo. Porque el testigo falso no deja de ser testigo y su condición deriva simplemente de declarar. Se ve como los datos de los testigos, pasan a ser anotados al reverso del formulario, según nota aparte, Según el formulario en estudio.

### III.1.1.6 Observaciones adicionales

Nos cabe aquí la duda de cuales son las observaciones que podrían hacerse en una escena del hecho.

- Aparece en el último apartado la hora y el día en que concluyó la labor del Fiscal.
- En ultimo momento aparece adonde se realizó la inspección corporal del cadáver.
- Finalmente la firma.

Es de hacer notar que el protocolo u hoja de registro según lo manifestado anteriormente, resulta ser tan solo una guía de cómo llevar a cabo una de las primeras diligencias de investigación, pero entonces el papel de registrar datos cómo queda, en qué momento ésta puede o debe ser procesada, siendo que al irse revelando los hechos con el avance de la investigación se va modificando, y si es solo una guía, cómo es que se sistematiza e interpreta cada uno de los datos, y cuándo adquiere la calidad de un dato definitivo.

Por otro lado con qué periodicidad se cambian los formulario y a qué obedecen los cambios, a situaciones coyunturales, a la observancia que nos lleva a establecer cambios significativos y se transforma en cambios cualitativos de fenómenos, es al modo y forma de cada uno de los operadores del sistema, la verdad es que se obedece a un contexto político.

Uno de los resultados del estudio de esta hoja de registro o protocolo es la ausencia de registro de sexo de las víctimas, los vínculos con los agresores, los estigmas asignados, y la omisión de ítem de *otros* los cuales dan la posibilidad de introducir al proceso otro tipo de elementos que coadyuven a esclarecer la verdad real de los hechos y posteriormente a vincular problemáticas como el de los feminicidios.

En relación a los móviles o causas, resulta ser una de los grandes problemas para atender el fenómeno de los feminicidios, por ser considerado algo demasiado subjetivo y de difícil probación para la FGR, de llegar a determinar, por lo que solo se reduce a comprobar el hecho delictivo y quien lo cometió, es decir el nexos causal; pero el porque lo cometido no se investiga.

Cuando hablamos de investigación partimos de descubrir todos aquellos elementos que nos lleven no solo, a determinar un delito, y su hechor sino también las causas que motivaron el mismo, por lo que cuando se carece de la búsqueda de fundamentos, de las motivaciones, esto se convierte en una enorme mutilación a la investigación; el dejar fuera de ella los antecedentes de violencia hacia la mujer sufridos con anterioridad al feminicidio, es incomprensible bajo la lógica de la búsqueda de la verdad real más allá de hecho mismo, pues este dato representaría un verdadero indicio y evidencia de la violencia hacia la mujer, como causal de delito, como lo sería por ejemplo los antecedentes de violencia intrafamiliar, medidas de protección, o el contexto en que vivía la víctima, podrían resultar de mucho provecho para poder orientar o sustentar una acusación. Vemos aquí como es que el formulario de la FGR, carece de llamar a la búsqueda de esos antecedentes.

### **III.1.2 Análisis del Protocolo de Levantamiento de Cadáver, Instituto de Medicina Legal (IML) *(ver anexo2)***

El Instituto de Medicina Legal, tiene la función técnica de cooperar con los Tribunales de la República en la aplicación de la ley, asesorándolos en la realización de análisis científicos de elementos probatorios, evacuar consultas técnicas en materias de su competencia y practicar exámenes que ordenen los funcionarios judiciales; y su regulación nace de la Ley Orgánica Judicial y del Reglamento General del Instituto de Medicina Legal Alberto Masferrer: Art. 1. del reglamento: “-El servicio de Medicina Forense establecido por el Art. 98 Capítulo VII de la Ley Orgánica Judicial se prestará por medio del Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", que será una dependencia de la Corte Suprema de Justicia...”

Tiene como objetivo, contribuir a la administración de justicia, a través de la realización de peritajes forenses y diferentes análisis y pruebas de laboratorio forense y de investigación genética, que coadyuven a la investigación de delitos de víctimas vivas o muertas y en sospechosos de haber cometido hechos delictivos, bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República, Art. 83, 84 y 85 “En el ejercicio de sus funciones, los Fiscales tendrán el poder de solicitar informaciones, requerir la colaboración de los funcionarios y empleados públicos...” Pr. Pnal, y también bajo orden Judicial Art. 195 C. Pr. Pnal. “El Juez o tribunal ordenará peritajes, cuando, para descubrir o valorar un elemento de prueba, sea necesario o conveniente...”

Así según el Dr. Ernesto Méndez, director del Instituto de Medicina legal de Santa Tecla, un protocolo es una serie de documentos que nos sirven para anotar



sistemáticamente un procedimiento bajo una serie de datos que se nos presentan y que nos interesa registrar<sup>24</sup>.

Así tenemos que el protocolo que lleva esta institución, contempla el levantamiento del cadáver, que es el estudio cuidadoso, ordenado y completo de la escena del delito y los alrededores, incluyéndose también, si hay cadáveres, el estudio de las ropas del mismo, el contenido de los bolsillos y su examen corporal externo<sup>25</sup>. Más técnicamente es cuando el cadáver es examinado antes en el sitio, sin moverlo, fijando de tales detalles postulares, expresivos, períodos tanatológicos en que se encuentra, objetos personales y no personales que estuvieren en el ambiente, objetos en sus manos, heridas y su relación con los vestidos, sus pliegues, sustancias humanas que los rodean o manchas, características de las manchas; roturas de ropa y sus características; relación de los objetos, sus posibles mecanismos de agresión y sus efectos. Conducta del agresor o agresores, es el comienzo de la investigación<sup>26</sup>.

Aquí tenemos que la única institución a través del Médico Forense que realiza el levantamiento del cadáver y la inspección corporal del mismo en la escena del hecho, es medicina legal, tal como señala el Manual de Procedimientos básicos de Investigación Criminal A.P.P., “el investigador debe intentar saber la identidad de la persona muerta revisando si hay documentos de identidad, pero es el médico forense quien debe revisar el cadáver...”<sup>27</sup>, Art. 195 inc. 2º, 241 literal 2 Pr. Pnal.

“En las diligencias de reconocimiento de cadáveres, el Médico Forense se apersonará para constatar la realidad de la muerte, tomar nota de la escena del hecho y evacuar en mejor forma la pericia. Las restantes operaciones, o sea el examen externo y autopsia propiamente dicha, se efectuarán en la Sala destinada para tal fin.” Art. 25 Reglamento General del Instituto de Medicina Legal, Dr. Roberto Masferrer.

Las pericias correspondientes a autopsias se consignarán en libros especialmente destinados al efecto, cada uno de los cuales será completado con el informe del reconocimiento del cadáver, fotografías, esquemas, dibujos, recortes e informes de resultados de exámenes especiales que se hayan efectuado. Su custodia corresponderá a la Secretaría del Instituto. Art. 28 del reglamento citado. El protocolo del levantamiento de cadáver de medicina legal, es un protocolo específico que contempla bajo esta lógica lo recavado en un primer momento en la escena del hecho.

Así se incluyen datos generales, ubicación y área geográfica donde se encuentra el cadáver, posteriormente ha de hacerse una historia de los hallazgos o descubrimientos, encontrados.

---

<sup>24</sup>. Según entrevista realizada el día jueves nueve de noviembre de 2006, en el Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla.

<sup>25</sup>. Alvarado Morán, Guillermo, Ob. Cit. p. 53.

<sup>26</sup>. Núñez de Arco J., “La Autopsia”, Cáp. IX, Edición GTZ, Sucre, Bolivia, p. 26.

<sup>27</sup>. **Manual de Procedimientos policiales básicos de investigación criminal, A.P.P.**, Dirección General, Unidad de Formación Profesional, Primera Edición, San Salvador, mayo de 2000. p. 25.

Se continua con la descripción de la escena, la vestimenta, signos abióticos<sup>28</sup>, tiempo aproximado de muerte, señales especiales, estado de putrefacción del cadáver, luego un espacio en el que se expone la evidencia externa del trauma, causa de muerte, hacia adonde se traslada el cadáver, si se le practicará autopsia y finalmente los que estuvieron presentes, y si se recuperó evidencia por parte de la P.N.C. y el Médico forense. Y finalmente firma.

Además contiene un apartado especial para accidentes de tránsito.

Es de señalar que este protocolo tomando en cuenta su carácter científico y específico, deja abierta las posibilidades de registro pues contiene ítems más abiertos, permitiendo que los hallazgos especiales encontrados en cada caso puedan ser plasmados de manera espontánea, sin ceñirse a limitadas variantes. En ese sentido se considera que este protocolo, es más objetivo por no formular a priori y de manera expresa ítems como por ejemplo *posible pandillera*, pero el formato lo logra registrar a través de lo que regula como “*señales especiales*” esas especificidades, dejando de fuera los estigmas.

### **III.1.3 Análisis de Acta de Inspección de la Policía Nacional Civil (PNC) (Ver anexo 3)**

En el caso de la Policía Nacional Civil (PNC). La división de la Policía Técnica y Científica (DPTC), la cual forma parte de la PNC, y cuya finalidad es contribuir a la investigación del delito mediante la aportación del conocimiento técnico y científico utilizados en la práctica de análisis pericial a los elementos de prueba, que permite a quienes intervienen en el proceso penal y que carecen de tales conocimientos, acceder directamente a ellos<sup>29</sup>.

En este sentido el acta que levanta el investigador y que consta en los procesos penales respectivos (archivos de la FGR), son actas abiertas; es decir que no hay materialmente un formato debido al poco presupuesto en ese rubro con el que cuenta la institución policial, de acuerdo con lo expresado por los diferentes prestadores de servicio de dicha institución.

El acta de inspección utilizada por la PNC es un instrumento que es del conocimiento de cada policía, por ser parte de su instrucción. Los datos que contiene son los siguientes: datos generales de identificación de la policía y del

<sup>28</sup>. <http://www.uv.es>, Fernando A. Verdú, “CRIMINOLOGÍA, MEDICINA LEGAL I”, Tema 3. “Son aquellos fenómenos cadavéricos, como deshidratación, rigidez, lividez, y enfriamiento”.

<sup>29</sup>. Montoya Reyes, Tania Beatriz, “Manual Operativo para Cadena de Custodia” Policía Nacional Civil- Fiscalía General de la República”, p.15.

investigador, la comparecencia o no del fiscal o juez, aunque el que no debe de faltar es el fiscal, pues por ley a él le compete la dirección funcional de la investigación, esta acta introduce la comparecencia del juez, la cual es un resabio de la legislación penal anterior.

Esta acta de inspección en la identificación del cadáver habla de documento de identidad pero no especifica cuál?, lo que permite que el cadáver sea identificado por cualquier documento que, en ese momento se encuentre.

Luego aparecen dos términos: lugar de los hechos y sitio de los hechos.

En este sentido se establece como sitio de los hechos: residencia, lugar de recreación, vía pública, lugar de trabajo, vehículo, despoblado y estipula *otra y cuál?* La que se debe de especificar, pero deja abierta la posibilidad de poner *otro sitio* de los cuales enumera el formato.

En relación a la posible manera de muerte, enumera seis posibilidades y regula el ítem *-por establecer-*, ya que es Medicina Legal la entidad encargada de determinar la causa de muerte cuando no resulte obvia de los hechos que se presencia. Continúa la identificación del arma o mecanismo utilizado.

Sobre el posible móvil, se define como: aquello que mueve material o moralmente una cosa<sup>30</sup>, así establece una serie de esos posibles móviles, incluyendo "por establecer", siendo que no siempre se puede en un primer momento determinar cuales fueron los móviles, sino que se establece en el curso de la investigación.

Luego aparece muertes por accidente de tránsito.

- 1 Condición de la víctima
- 2 Tipo de vehículo involucrado.
- 3 Medidas de seguridad.
- 4 Condiciones de riesgo, que son todas aquellas condiciones ambientales que en ocasiones contribuyen para que se de un accidente de tránsito.

Aquí en este apartado la Ley, penal Art. 132 C. Pnal., como lo especifica sobre la materia, la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito, regula que son homicidios culposos, es decir porque no se tiene la intención de cometer un delito y específicamente matar a alguien; aunque hay que hacer notar que las investigaciones tienen que determinar si se trató o no de un accidente, ya que se puede dar el caso de haber sido simulado.

Además dicha acta establece si el cadáver se encuentra completo?, los restos óseos encontrados, la presentación del cadáver, que se guía por anexo de zonas topográficas del cuerpo humano, signos post-mortem (después de muerte), aquí la Policía tiene que introducir esos elementos de lo que observa, ya que sólo el

---

<sup>30</sup>. Diccionario, "La Enciclopedia", Editores Salvat, S.A., Volumen 16, 2004, p.12,751

médico forense puede registrar el cadáver, es por ello que de manera adecuada el formato en estudio establece que debe tomar la temperatura sin desvestir y si presenta o no livideces pero solo tiene que describir la partes descubiertas.

Luego tenemos Exámenes Sugeridos, en lo que además se debe justificar el por qué ha de realizarse ese examen.

Posteriormente se hace un relato del hecho, el cual es abierto y en el que el investigador puede anotar todos aquellos descubrimientos, y en general todo el relato de lo encontrado en la escena, pero luego además el formato señala las observaciones peculiares o que considere de importancia de la escena del hecho.

Posteriormente anota las evidencias físicas tomadas. Y finalmente los testigos del levantamiento de cadáver, y firmas.

Tenemos pues de manera general, que dicha acta es muy completa, pues abarca todos los elementos importantes de la escena del hecho, nos deja además la posibilidad de agregar aquellas peculiaridades que se encuentren, ciñe un listado de posibilidades pero deja un ítems de otros lo cual hace que el investigador pueda pensar en otra probabilidad respecto de algo.

Ahora bien la limitante más importante en esa acta de inspección es que no siempre es la utilizada, por la falta de recursos, y a veces no se tiene ni como guía, tal como se señaló anteriormente que, en los expedientes -revisados por ORMUSA-, el acta se basa en la espontaneidad de quien la realiza, acotando un mínimo de detalles indispensables, pero muchos quedan sin registrarse.

Otro detalle importante es que cuando se trata del delito de homicidio, no se registran los antecedentes del sospechoso, y de la víctima de manera expresa, es decir como parte del procedimiento inicial, por ejemplo si tuviéramos un indicio o testimonio de que la víctima fue sometida a actos previos de violencia de cualquier índole como violencia intrafamiliar, si ha tenido medidas de protección, entre otros. Esto es importante por que en el caso de los feminicidios generalmente nos encontramos con una historia reiterada de violencia que culmina con el asesinato como la manifestación máxima de violencia hacia la mujer.

De acuerdo a lo investigado dicho formato es revisado anualmente, por los Jefes de los diferentes departamentos de la institución policial, y los cambios obedecen a las reformas en la legislación penal.



#### IV. A MANERA DE SÍNTESIS

- La importancia de un registro bien formulado (es decir ordenado y concatenado sin estigmas, omisiones u errores), es obtener un dato relevante sobre fenómenos de alcance social y político como el del feminicidio, por que podríamos decir que oficialmente estamos registrando muertes de mujeres, pero no podemos decir que este dato este reflejando feminicidios, por los mismos hallazgos encontrados en dichos protocolos.
- Que el tipo penal de feminicidios no este regulado resulta ser una dificultad para la atención y diligencia diferencial debido a todo el historial de violencia que ha sufrido una mujer antes de ser asesinada con lo cual necesariamente podríamos llegar a determinar si estamos o no frente a un feminicidio, lo que nos permitiría una correcta aplicación de justicia.
- Los protocolos o formularios de registro no son una guía sino un asiento que contiene formulas que han de observar un conjunto de datos que relacionados entre si reflejan una constante o variante sobre un determinado hecho, que ha de convertirse en una estadística que refleje patrones, u esquemas, y que han de tener un carácter oficial.
- Que los protocolos, hojas de registro o formularios no son revisados con periodicidad, lo cual supone que no hay un estudio que permita examinar sobre lo planteado y llevar a cabo las posibles adecuaciones necesarias a la realidad objetiva del país.
- El procedimiento de cadena y custodia de la evidencia es responsabilidad de todas y todos los Funcionarios encargados de la investigación del delito que intervienen en la Administración de la Justicia Penal, por lo que es sumamente importante la debida diligencia.
- Se concluye que una limitante importante en el seguimiento de formularios de registro es la falta de recursos humanos técnicamente capacitados, funcionarios sensibilizados ante problemáticas como la violencia de género, y recursos logísticos, lo que debilita ineludiblemente la buena investigación de cualquier delito y su posterior abordamiento.
- Que actualmente existe un *FORMULARIO ESTADÍSTICO SOBRE MUERTES VIOLENTAS*, (ver Anexo 5), que en este año se empezó a utilizar, desconociéndose la fecha exacta así como el acuerdo respectivo para aplicación, por no haber tenido respuesta de las autoridades involucradas.

- Cuando hablamos de investigación partimos de descubrir todos aquellos elementos que nos lleven no solo, a determinar un delito, y su hechor sino también las causas que motivaron el mismo, por lo que cuando se carece de la búsqueda de fundamentos y de las motivaciones, esto se convierte en una enorme mutilación a la investigación; el dejar fuera de ella los antecedentes de violencia hacia la mujer sufridos con anterioridad al asesinato o feminicidio.
- Es incomprensible bajo la lógica de la búsqueda de la verdad real más allá del hecho mismo, pues este dato representaría un verdadero indicio y evidencia de la violencia reiterada hacia la mujer, como causal de delito, como lo serían por ejemplo los antecedentes de violencia intrafamiliar, la existencia de medidas de protección, o el contexto en que vivía la víctima, lo cual serviría de base para poder orientar o sustentar una acusación.



## **V. A MANERA DE RECOMENDACIONES**

- Incorporar la tipificación del delito de feminicidio en la legislación Penal.
- Capacitar sobre el tema de violencia por razones de género y particularmente sobre el tema de feminicidio a las y los funcionarios y prestadores de servicios de diferentes niveles de las tres principales instancias públicas encargadas de la recopilación de información, investigación y administración de justicia.
- Eliminar estereotipos o elementos estigmatizantes contenidos en los instrumentos de registro.
- Mejorar el sistema de investigación que facilite el proceso y diligencia en la administración de justicia.
- Gestionar y desarrollar el área de medicina forense.



## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Bertrand Galindo, Francisco y Otros, **“Manual de Derecho Constitucional”**, Tomo II, segunda edición.
- Núñez de Arco J., **“La Autopsia”**, Cáp. IX, Edición GTZ, Sucre, Bolivia.
- Alvarado Morán, Guillermo, **“Medicina Jurídica”**, Editorial Jurídica Salvadoreña, Primera edición, San Salvador.
- Diccionario, **“La Enciclopedia”**, Editores Salvat, S.A., Volumen 8,12,16,18, 2004.
- Buitrago de Calderón, Anita, y Otros; **“Manual de Derecho de Familia”**, Centro de Investigación y Capacitación, Proyecto de Reforma Judicial, 2ª Edición.
- Montoya Reyes, Tania Beatriz, **“Manual Operativo para Cadena de Custodia”** Policía Nacional Civil- Fiscalía General de la República”.
- Monárrez Fragoso, Julia Estela., **“La Cultura Del Femicidio En Ciudad Juárez, 1993 - 1999”**, en Frontera Norte, vol. 12, núm. 23, enero- junio 2000, El Colegio de la Frontera Norte.
- Vega Centeno, Manuel de Jesús Insp., y Otros, **“Manual de Investigación Criminal”**, Nivel Básico, Fiscalía General de la República- Policía Nacional Civil.
- **“Manual de Actuación en la escena del delito”**, Fiscalía General de la República – Policía Nacional Civil; II edición actualizada, San Salvador, noviembre de 2002.
- **“Manual de Procedimientos Básicos de Investigación Criminal”**, A.P.P, Dirección General Unidad de formación profesional, San Salvador Mayo de 2000, Policía Nacional Civil de El Salvador.
- ORMUSA, Análisis de los Femicidios en El Salvador, Una aproximación al debate, 2005,
- Constitución de la República
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Declaración de Viena
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil
- Ley Orgánica Judicial
- Reglamento General del Instituto de Medicina Legal, Dr. Roberto Masferrer
- Líneas y criterios jurisprudenciales de Cámaras de lo Penal y Tribunales de Sentencia, año 2002, 1ª edición, Centro de Documentación Judicial, Corte Suprema de Justicia, año 2005
- La Prensa Gráfica
- El Diario de Hoy
- Co Latino
- <http://www.juridicas.unam.mx>
- <http://www.rae.es>
- <http://www.uv.es>



# ANEXOS

<b>Anexo 1: Protocolo - registro Fiscalía General de la República</b>
---

## INTERVINIENTES EN LA ESCENA

Dirección exacta: \_\_\_\_\_

Fecha y hora de llegada a la escena: FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Fiscal que dirige la escena: \_\_\_\_\_

Personal Técnico que interviene en la escena:

Medico: \_\_\_\_\_

Investigador: \_\_\_\_\_

Recolector: \_\_\_\_\_

Fotógrafo: \_\_\_\_\_

Planimetrista: \_\_\_\_\_

Primeros policías que llegan a la escena:

1. \_\_\_\_\_ ONI \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ ONI \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_ ONI \_\_\_\_\_

Delegación, Sub Delegación o Puesto \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

Cuerpos de Socorro: \_\_\_\_\_

Noticia Criminal: \_\_\_\_\_

Aporta los datos: \_\_\_\_\_

## DATOS DEL OCCISO

Nombre y dirección del  
Occiso: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ años, ocupación: \_\_\_\_\_ estado civil: \_\_\_\_\_,

Cónyuge: \_\_\_\_\_, originario

de: \_\_\_\_\_ DUI \_\_\_\_\_

## DESCRIPCION DE LA ESCENA

Zona urbana : \_\_\_\_\_ zona rural: \_\_\_\_\_

Escena abierta \_\_\_\_\_ escena cerrada \_\_\_\_\_ escena mixta \_\_\_\_\_

Escena prolongada \_\_\_\_\_ escena de liberación \_\_\_\_\_

Protección de la escena : \_\_\_\_\_

Condiciones ambientales: \_\_\_\_\_

Condiciones de luminosidad : \_\_\_\_\_

Descripción de evidencias  
encontradas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Análisis requeridos en las evidencias:

Serología \_\_\_\_\_ Toxicología \_\_\_\_\_ Dactiloscopia \_\_\_\_\_

Físico Químico \_\_\_\_\_ Sustancia \_\_\_\_\_

Controladas \_\_\_\_\_

Balística \_\_\_\_\_ Documentos Dudosos \_\_\_\_\_ ADN \_\_\_\_\_

## LEVANTAMIENTO DE CADAVER

Tiempo aproximado de muerte: \_\_\_\_\_

Posición de cadáver: \_\_\_\_\_

Descripción de vestimenta ( tipo de prenda, color, con o sin bolsas, zapatos, ropa interior): \_\_\_\_\_

Artículos encontrados en los bolsillos y/o sobre el  
occiso: \_\_\_\_\_

Características físicas del occiso (cicatrices, tatuajes, bigote, color, de piel etc.): \_\_\_\_\_

Indicios de pertenecer a pandillas si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

**DESCRIPCION DE SIGNOS DE VIOLENCIA**

**Determinara mecanismo de muerte:( armas blancas, de fuego objetos contusos, ahorcamiento, estrangulación por manos, sumersión en agua, vehiculo, quemadura, envenenamiento):** \_\_\_\_\_

**Determinar circunstancias de muerte (indicios de lucha, forcejeo, defensa , arrastre, caída, etc.)**

**Descripción de lesiones:** \_\_\_\_\_

**Causa posible de muerte:** \_\_\_\_\_

**Orden de autopsia:      SI** \_\_\_\_\_ **NO** \_\_\_\_\_

**Peritajes médicos forenses ordenados:**

**Hisopado vaginal** \_\_\_\_\_ **Hisopado anal** \_\_\_\_\_ **Raspado de uñas** \_\_\_\_\_  
**alcoholemia** \_\_\_\_\_ **toxicológico** \_\_\_\_\_ **rastreo de bellos de bellos**  
**pubicos** \_\_\_\_\_ **ADN** \_\_\_\_\_ **genitales** \_\_\_\_\_

**DATOS DEL SOSPECHOSO**

**Nombre , apodo posible residencial, pandillero:** \_\_\_\_\_

**Nombre y dirección de quien lo identifica:** \_\_\_\_\_

**Evidencias dejadas por el autor en el lugar del hecho( huellas, objetos, manchas , etc.)**

**Indique el posible móvil del hecho**

**Describe vehículos involucrados ( modelo, color, numero de placas etc.** \_\_\_\_\_

**Dirección funcional**

**Enumere las instrucciones por el fiscal y la hora en que se impartieron y se solicitaron:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

**VERSIONES DE LSO TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES ADICIONALES**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Hora y día que concluyo la labor del fiscal: Hora \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_**

- **Anote el reverso nombre y dirección de los testigos.**

**La inspeccion corporal al cadáver e identificación del mismo se realizo en escena \_\_\_\_\_; en hospital \_\_\_\_\_ : hora \_\_\_\_\_ : día \_\_\_\_\_.**

**F . \_\_\_\_\_**

**Nota: este informe deberá ser entregado sin dilación alguna al jefe ( coordinador) de la unidad de vida, por el fiscal que trabajo el levantamiento, o proceso la escena, al mismo día de la inspección o mas tardar el siguiente día hábil.**

**Anexo 2:**  
**Protocolo Instituto de Medicina Legal**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**  
**DR. ROBERTO MASFERRER**  
**PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO DE CADAVER**

DATOS GENERALES

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Institución que lo solicita \_\_\_\_\_

Nombre del cadáver \_\_\_\_\_

DUI N° \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Talla \_\_\_\_\_

Quien fue localizado

\_\_\_\_\_

Área Geográfica: Urbana \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

Si el lugar donde fue lesionado o sufrió el trauma es diferente del lugar del

Levantamiento del cadáver, favor especificar lo siguiente :

**LUGAR DONDE SUFRIO LA LESION O TRAUMA**

Área Geográfica: Urbana \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

Persona que lo identifica \_\_\_\_\_

Parentesco \_\_\_\_\_

HISTORIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo la descripción de escena \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El cual vestía de la siguiente manera \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Presentando los siguientes signos abióticos \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teniendo aproximadamente \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_ horas de fallecida  
(Tanatocronodiagnostico).

Señales especiales \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Putrefacción            SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Estado de putrefacción    cromático \_\_\_\_\_ enfisematoso \_\_\_\_\_  
Reducción esquelética \_\_\_\_\_ colicuativo \_\_\_\_\_

Presencia de insectos: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Tipo de insectos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

EVIDENCIA EXTERNA DEL TRAUMA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Causa de la muerte \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se traslada el cadáver a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se le practicara autopsia \_\_\_\_\_ por que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Estuvieron presentes \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se recupero evidencia para estudio de la P.N.C \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del medico forense \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## **DATOS ESTADISTICOS**

### **I- TIPO DE MUERTE**

#### **A. VIOLENCIA COMUN**

Delincuencia común	Maras	Riñas
Enemistad	Venganza	No se sabe

Otro tipo(especifique)\_\_\_\_\_

#### **B. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:**

Maltrato Infantil	Maltrato Conyugal
-------------------	-------------------

Maltrato de Otros familiares

#### **C. ACCIDENTES:**

Hechos de Tránsito	Caída	Trauma Térmico
Trauma Eléctrico	Por arma de fuego	Por arma blanca
Sumersión accidental	Intoxicación	

Otro tipo (especifique)\_\_\_\_\_

Se sospecha accidente de trabajo:	SI	NO
-----------------------------------	----	----

#### **SOSPECHA DE SUICIDIO:**

Caída al vacío	Arma de fuego	Arma blanca
Intoxicación	Ahorcamiento	

Otro tipo (especifique)\_\_\_\_\_

E. MUERTE POR ENFERMEDAD:	SI	NO
---------------------------	----	----

### **II- SOLO PARA HECHOS DE TRANSITO**

Tipo de vehiculo en que se conducía\_\_\_\_\_

Tipo de vehiculo con el que colisionó\_\_\_\_\_

Tipo de vehiculo que lo atropello\_\_\_\_\_

#### **TIPO DE VICTIMA:**

Conductor del vehiculo	Peatón	Pasajero
Motocicleta	Ciclista	

Otro tipo (especifique)\_\_\_\_\_

#### **TIPO DE ACCIDENTE:**

Volcadura	Precipitación	Atropello
-----------	---------------	-----------



Colisión No se sabe  
Otro tipo (especifique) \_\_\_\_\_

**III- TIPO DE CARRETERA**

Pavimentada: Polvosa Empedrada  
Adoquinada  
Otro tipo (especifique) \_\_\_\_\_

**TIPO DE TRAMO**

Recta Curva Pendiente  
Otro tipo (especifique) : \_\_\_\_\_

**IV- SOLO PARA HECHOS DE VIOLENCIA**

**TIPO DE ARMA UTILIZADA**

Arma de fuego Arma punzante Arma cortante  
Arma corto contundente objeto contundente Armas corto punzante  
Elementos tóxicos Artefacto explosivo  
Otro tipo especifique \_\_\_\_\_

**V- TRAUMATISMO CONTUSO PROFUNDO**

Cráneo encefálico Cara Cuello  
Miembros superiores Tórax Abdomen  
Miembros inferiores Espalda

Firma \_\_\_\_\_

**Anexo 3:**  
**Protocolo - registro Policía Nacional Civil (Acta de inspección)**

**ACTA DE INSPECCIÓN**

POLICIA NACIONAL CIVIL : \_\_\_\_\_ (Anotar Delegación, División, etc.) \_\_\_\_\_ Dirección de la oficina: \_\_\_\_\_ Tel . y fax \_\_\_\_\_

Caso: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

Nombre del fiscal : \_\_\_\_\_ Compareció? \_\_\_\_\_ SI NO \_\_\_\_\_

Nombre del juez: \_\_\_\_\_ Compareció? \_\_\_\_\_ SI NO \_\_\_\_\_

Zona donde ocurrieron los hechos: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día de hoy \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ Dos mil\_

Y se traslado a \_\_\_\_\_

Con el fin de practicar diligencia de inspección (artículos 163, 164, 168, y 24/13 pr.pn ) de un cadáver que corresponde a la siguiente información :

Nombre del cadáver \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ Expendido en : \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ Masculino: \_\_\_\_\_ Femenino: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Años , ocupación \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_

Residencia : \_\_\_\_\_

Lugar de trabajo : \_\_\_\_\_

Teléfonos de residencia: \_\_\_\_\_ Teléfonos de trabajo \_\_\_\_\_

Lugar de los hechos: \_\_\_\_\_

Fecha de los hechos: \_\_\_\_\_ Sitio de los hechos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Residencia \_\_\_\_\_ Sitio de recreación \_\_\_\_\_ Vía publica \_\_\_\_\_ Sitio de trabajo

Vehiculo \_\_\_\_\_ Sitio de trabajo \_\_\_\_\_ Despoblado \_\_\_\_\_ Otro, ¿cual? \_\_\_\_\_

Fecha de muerte \_\_\_\_\_ Hora muerte \_\_\_\_\_

Como se determino: información de testigo: \_\_\_\_\_

examen medico de fenómenos cadavéricos: \_\_\_\_\_

Datos de historia clínica \_\_\_\_\_

Elementos del lugar: \_\_\_\_\_ Hubo otros muertos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ ¿Cuántos ? \_\_\_\_\_

¿Quiénes? \_\_\_\_\_

**POSIBLE MANERA DE LA MUERTE:**

\_\_\_\_\_ Homicidio \_\_\_\_\_ Accidente de transito \_\_\_\_\_ Suicidio

\_\_\_\_\_ Otra accidental \_\_\_\_\_ Otra muerte de violencia \_\_\_\_\_ Natural

por establecer \_\_\_\_\_

**ARMA O MECANISMO UTILIZADO:**

\_\_\_\_\_ Arma de fuego \_\_\_\_\_ Arma corto punzante \_\_\_\_\_ Sumersión  
\_\_\_\_\_ Ahorcamiento \_\_\_\_\_ Estrangulación \_\_\_\_\_ lanzamiento  
\_\_\_\_\_ Caída \_\_\_\_\_ Electrocuición \_\_\_\_\_ Accidente de trabajo  
\_\_\_\_\_ Arma contundente \_\_\_\_\_ Intoxicación \_\_\_\_\_ Quemaduras  
\_\_\_\_\_ Por establecer \_\_\_\_\_ Otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**POSIBLE MOVIL :**

\_\_\_\_\_ Atenco \_\_\_\_\_ Riña \_\_\_\_\_ Ajuste de cuentas  
\_\_\_\_\_ limpieza social \_\_\_\_\_ Maltrato conyugal \_\_\_\_\_ Maltrato familiar  
\_\_\_\_\_ intervención legal \_\_\_\_\_ entrenamiento armado \_\_\_\_\_ indeterminado  
\_\_\_\_\_ por establecer \_\_\_\_\_ otro ¿Cuál ? \_\_\_\_\_

**MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO : condición de victima:**

\_\_\_\_\_ Pasajero \_\_\_\_\_ Peatón \_\_\_\_\_ Conductor  
\_\_\_\_\_ Motociclista \_\_\_\_\_ Ciclista \_\_\_\_\_ Otro

**TIPO DE VEHICULO INVOLUCRADO:**

\_\_\_\_\_ Automóvil \_\_\_\_\_ Bus \_\_\_\_\_ Buseta  
\_\_\_\_\_ Taxi \_\_\_\_\_ Carga mediana \_\_\_\_\_ Carga pesada  
\_\_\_\_\_ Motocicleta \_\_\_\_\_ Bicicleta \_\_\_\_\_ Otro

**MEDIDAS DE SEGURIDAD :**

¿Uso cinturón de seguridad ? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ No uso casco?  
\_\_\_\_\_ SÍ  
\_\_\_\_\_ NO

**CONDICIONES DE RIESGO:**

Vías en mal estado \_\_\_\_\_ Condición ambiental adversa \_\_\_\_\_  
Señalización deficiente \_\_\_\_\_ Paso peatonal próximo \_\_\_\_\_  
Delito(s) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Presuntos implicados : \_\_\_\_\_

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Años, \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_

Licencia de conducir \_\_\_\_\_ Residencia \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Relación con la victima \_\_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Conocido \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_

Sin información \_\_\_\_\_

CADAVER COMPLETO ? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO en caso negativo, observaciones:

\_\_\_\_\_

Restos óseos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### PRESENTACION DE CADAVER :

Cabeza al \_\_\_\_\_ pies al \_\_\_\_\_ posición del cadáver \_\_\_\_\_

Natural \_\_\_\_\_ Artificial \_\_\_\_\_ Por establecer \_\_\_\_\_

Miembros superiores:

Derecho : \_\_\_\_\_ Izquierdo \_\_\_\_\_

Miembros inferiores:

Derecho \_\_\_\_\_ Izquierdo \_\_\_\_\_

### SIGNOS POST MORTEN

Temperatura \_\_\_\_\_ °C temperatura ambiental \_\_\_\_\_ °C

Cuerpo (sin desvestir) \_\_\_\_\_ Frió \_\_\_\_\_ Tibio \_\_\_\_\_ Caliente \_\_\_\_\_ Flácido

\_\_\_\_\_ Rigidez \_\_\_\_\_ Parcial \_\_\_\_\_ Completa \_\_\_\_\_

Presenta livideces ( describe solo en parte en partes descubiertas ) \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ SI

¿donde? \_\_\_\_\_

Desaparecen a la digito presión? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO

### DESCIPCION DEL LUGAR :

¿Se tomaron fotografías? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO de dilación: \_\_\_\_\_

Primer plano \_\_\_\_\_ Segundo plano \_\_\_\_\_ Tercer plano \_\_\_\_\_

¿ Se tomo necrodactilia? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO ¿ quien ? \_\_\_\_\_

¿ Se elaboro plano? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO

¿ Se realizo cotejo necrodactilar? \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO Resultado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Positivo \_\_\_\_\_ Negativo

Documento no apto para cotejo \_\_\_\_\_

Dactiloscopista : \_\_\_\_\_

Fotógrafo: \_\_\_\_\_

Planimetría \_\_\_\_\_

Prendas de vestir: \_\_\_\_\_

pertenencias : \_\_\_\_\_

**ELEMENTOS ENVIADOS :**

\_\_\_\_\_ Historia Clínica \_\_\_\_\_ Epicrisis \_\_\_\_\_ fotografías  
\_\_\_\_\_ Necrodactilia \_\_\_\_\_ Otros (especifique )

**EXAMEN SUGERIDOS :**

\_\_\_\_\_ Alcholemla \_\_\_\_\_ Psicofármacos \_\_\_\_\_ Tóxicos  
Estupefacientes \_\_\_\_\_ Absorción atómica \_\_\_\_\_ Análisis del alma \_\_\_\_\_  
Otros (especificar) \_\_\_\_\_ Justificar \_\_\_\_\_

**RELATO DEL HECHO**

---

---

---

---

**OBSERVACIONES**

---

---

---

---

---

**EVIDENCIA FISICA TOMADAS:**

---

---

---

**TESTIGOS DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA (artículo 164 Inciso 2° Pr.Pn.)**

1. Nombre : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_  
Teléfonos residencial : \_\_\_\_\_ Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_  
Teléfonos residencial: \_\_\_\_\_ Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_

**FIRMAS :**

**Anexo 5:**  
**Cuadros resumen de monitoreo de medios impresos**

**A) ANEXO DE ASESINATOS DE MUJERES**  
**Noticias publicadas en La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy y Co-latino**  
**Período enero- septiembre 2006**

	Hecho de violencia	Causa aparente	Edad de la víctima	Lugar y municipio
1.	Asesinato de desconocida	Cadáver decapitado abandonado en pozo.	20 a 30	Finca El Tablote Cuscatancingo
2.	Asesinato de vendedora	Muerte por arma de fuego y móvil desconocido	26	Terminal de Buses en San Miguel
3.	Asesinato	Muerte por arma de fuego y móvil desconocido	17	Pasaje de Colonia Amatepec, Soyapango
4.			13	
5.	Mujer asesinada	Muerte por arma de fuego y móvil desconocido	60	Caserío Loma Larga.
6.	Asesinato y violación de madre trabajadora	Asesinada de un disparo por asaltantes después de violarla.	20	Raptada de autobús en San Martín y violada y asesinada en predio baldío
7.	Asesinada junto a su esposo.	Matan a una pareja con arma de fuego, por rencillas personales y robo. Su carro fue quemado por asesinos.	32	Caserío La Cueva, cantón Agua Fría. La Unión.
8.	Asesinato	Arma de fuego, móvil desconocido	-	Armenia, Sonsonate
9.	Asesinato de prestamista	Asesinato por arma de fuego y robo por pandilleros	57	Mercado municipal de Cojutepeque.
10.	Asesinato de vendedora de cocos	...	25	Santa Ana
11.	Asesinato y rapto	Mujer asesinada por heridas de bala	52	Quebrada, Caserío La Periquera, Usulután
12.	Asesinato	Asesinada por arma de fuego junto a su novio y enterrada en riveras del río	17	Río Acelhuate, San Salvador
13.	Nicaragüense asesinada	Atacada a balazos por desconocido.	21	Mercado San Nicolás, San Miguel.
14.	Asesinada	Arma blanca	18	Armenia, Sonsonate
15.	Tres mujeres asesinadas	Arma de fuego	13	Sonsonate
16.			18- 21	San Salvador
17.			--	San Miguel
18.	Asesinato de vendedora de billetes de lotería	Era extorsionada por pandilleros. Asesinada por negar un dólar.	39	Mercado de Soyapango
19.	Asesinada frente a su hija de 4 años	Pandilleros	26	----

20.	Asesinan a estudiante de bachillerato	Arma de fuego	20	Calle colonia Ana Bella, Zacatecoluca, La Paz.
21.	Decapitada y violada	Desnuda dentro de bolsa plástica	----	Predio baldío en calle hacia Tonacatepeque.
22.	Asesinadas	Dos cadáveres semidesnudos dentro de bolsas plásticas	---	Barranca cerca de carretera Santa Tecla-Comayagua
23.				
24.	Trabajadoras del sexo asesinada	Cuerpo abandonado en hospedaje desnudo y con trapo en la boca	29	Hotel cercano a Terminal de Buses de San Miguel
25.		Múltiples heridas de arma blanca	---	Hospedaje en cabecera departamental de Santa Ana
26.	Vendedora asesinada	Arma de fuego	25	Terminal de buses, San Miguel
27.	Asesinada en finca	Cadáver atado de pies y manos dentro de saco	-	Lotificación San Antonio, Nahulingo, Sonsonate.
28.	Mujer encontrada dentro de pozo junto a dos hombres más	Encontrada atada de pies y manos dentro de fosa cavada por supuestos pandilleros	--	Jayaque
29.	Pareja asesinada	Ella presentaba cráneo destrozado y balazos en diferentes partes del cuerpo	20 a 30	Santa Ana
30.	Madre e hija asesinadas	Asesinadas con arma de fuego al regresar a su casa de labores diarias	40	Colonia San Lorenzo, Santa Ana
31.			18	
32.	Asesinada en interior de bus	Falleció por arma de fuego durante tiroteo cuando el bus donde se transportaba fue asaltado	21	Santa Ana
33.	Testigo de robo asesinada	Asesinada por arma de fuego tras declarar como testigo en un robo bancario.	37	Cerca de su casa en Barrio San Carlos, San Miguel.
34.	Asesinada durante asalto a su casa	Falleció por arma de fuego al defender a su papá que era golpeado por asaltantes	13	San Jorge, San Miguel.
35.	Asesinada junto a su compañero de vida ex-pandillero.	Arma de fuego por supuestos pandilleros	--	Cerca de su casa en Villa Lourdes, Colón.
36.	Dos mujeres asesinadas	Cuerpos encontrados en barranca	17	Carretera a Santa Tecla-Comayagua, La Libertad
37.			-----	
38.	Asesinada	Asesinada con arma de fuego por desconocidos	25	Colonia IVU, Santa Ana
39.	Asesinada al intentar separar hombres durante riña	asesinada a puñaladas		Alameda Juan Pablo II, San Salvador
40.	Asesinan a mujer y hieren a su hermana	Arma de fuego, supuestos pandillas	21	Quezaltepeque.
41.	Pareja asesinada	Mujer asesinada en su casa junto a su esposo con arma de fuego,	45	Caserío Las Anonas, Tecoluca Tecoluca.
42.	Asesinada	Arma de fuego por pandilleros	30	Calle El Comercio, Ciudad Delgado
43.	Asesinato	Asesinada a tiros desde auto en marcha	21	Calle a Quezaltepeque, La Libertad.
44.	Menor asesinada	Asesinada a balazos	12	Calle Santa María,

				Tonacatepeque.
45.	Asesinada dentro de microbús	A balazos	15	Lotificación Vista Hermosa, mejicanos
46.	Asesinada menor que vendía drogas	Entrada a orillas de carretera, muerte por un disparo en la cabeza-	14	Cojutepeque
47.	Asesinada	Encontrada sin ropa interior, laceraciones en el cuello y raspones en la espalda.	45	Caserío Los Frailes, carretera de Ilobasco a Tejutepeque, Cabañas.
48.	Ahorcada en su casa de habitación	Asesinada por su esposo	20	Residencial Alta Vista, Ilopango.
49.	Pareja asesinada	Asesinada de cinco impactos de bala junto a su esposo, en casa donde habitaban,	21	---
50.	Sentenciado a 30 años por degollar a compañera de vida	Mujer asesinada por compañero de vida		San Salvador
51.	Cinco asesinados.	Joven muerta al ser atacada junto a un hombre, por rencillas a causa de la venta de drogas.	-	San José Las Flores, Tonacatepeque.
52.	Hombre ultima a su esposa y se suicida	La mujer tenía un balazo en el cuello, mientras que el hombre otro en la cabeza. Los policías dijeron que a un costado del cadáver de la mujer se encontró un revolver, con el que supuestamente el hombre cometió el crimen.	26	
53.	Matan a mujer de un balazo	Asesinada por desconocidos en su casa de un balazo de en el pecho.	24	Barrio Las Cruces de Suchitoto, Cuscatlán,
54.	Ultiman a dos mujeres en zona rural de Chalchuapa	Presuntos pandilleros de la Mara Salvatrucha (MS) amordazaron a las mujeres y las obligaron a salir de la casa hacia finca cercana, donde las golpearon y asesinaron.	20	Chalchuapa
55.			17	
56.	Asesina a pareja en San Marcos	Novios asesinados a balazos con arma de fuego.	23	San Marcos, San Salvador.
57.	Seis personas asesinadas en diferentes partes de San Salvador.	Una de las mujeres fue degollada en la madrugada por hombres que se conducían en un carro.	22	Finca la Peña, carretera a Comayagua, Santa Tecla.
58.	Dos mujeres y cuatro hombres.	Otra de las mujeres, tenía dos lesiones de arma blanca en el tórax	--	Colonia San Vicente, Ciudad Delgado.
59.	Caen 4 acusados de matar y quemar a mujer	La policía capturó a cuatro pandilleros que asesinaron y quemaron el cadáver de una mujer, a quien sacaron con engaños de un salón de baile situado en el centro de San Salvador	23	Colonia Popotlán, Apopa
60.	30 años de prisión para homicida de una mujer	Integrante de pandilla condenado a 30 años de cárcel por asesinar de varios disparos de arma de fuego a una mujer	38	San Ramón, Cuscatlán.
61.	Madre e hija mueren asesinadas en un supuesto crimen pasional	Hombre y mujer asesinan a madre e hija	48	Ilopango.
62.			29	
63.	Ocho homicidios en menos de ocho horas. Dos mujeres	Mujer asesinada de tres balazos en la cabeza en las riberas del río. La víctima acompañaba a cuatro	29	Río El Arenal, cantón Las Cabañas, Ciudad Delgado



	muertas	hombres con apariencia de pandilleros.		
64.		Se desconoce el móvil del crimen.	26	Sonsonate
65.	Ultiman a joven pareja	La víctima fue acibillada junto a su compañero de vida por supuestos pandilleros que les dispararon a quemarropa cerca de su casa.	21	Sonzacate
66.	Matan a madre e hijo	Acibillada dentro de su vehículo cuando trasladaba a su hijo de siete años a un centro escolar.	48	Colonia Menjivar y calle Circunvalación de Barrio San Jacinto,
67.	Hombre asesina a su compañera de vida frente a sus tres hijos.	La mujer había sido amenazada por compañero de vida porque no le traspasaba derecho de la casa.	27	San Luís La Herradura, La Paz
68.	Encuentran cadáver de estudiante de 16 años	Encontrada muerta con un balazo en la frente, en predio baldío.	16	San Juan Nonualco.
69.	Masacre de familia	Pareja y sus tres hijos fueron masacrados con lujo de barbarie	40	Santa Ana
70.	Hallan cadáveres de dos mujeres y un hombre no identificado	Encuentran cuerpos de dos mujeres en avanzado estado de putrefacción, en una tumba. Las féminas estaban atadas adentro de un saco. Ambas tenían las cabezas cubiertas con bolsas de plástico color negro.	-----	San Antonio, Nahulingo, Sonsonate.
71.				
72.	Sospechosos de asesinar a una mujer	La joven fue raptada por un individuo que se transportaba en un vehículo, cuando ella, su novio y otra pareja salían de un restaurante. El cuerpo presentaba tres disparos	20	San José Villanueva, en La Libertad
73.	Asesinada en su casa	Desconocido le asestó seis disparos.	41	
74.	Recuperan cuerpos de mujeres en Apopa	Cadáveres de dos jóvenes encontrados en pozo de lote deshabitado.	21	Apopa
75.			15	
76.	Acibillan a tres niños y una mujer.	Menor testigo en proceso judicial recibe dos tiros en la espalda y uno en el cuello. Su madre falleció días después a causa de los disparos	15	Calle Circunvalación del Plan de la Laguna, Antiguo Cuscatlán.
77.			40	
78.	Mujer baleada fallece en hospital	Atacadas a tiros junto a su madre, ambas fueron acibilladas en su casa por un pandillero.	--	Colonia Concepción
79.			50	
80.	Encuentran cadáver desmembrado de mujer dentro de saco.	Al redactar la nota periodística, no se había encontrado la cabeza.		Izalco
81.	Crímenes en oriente	Una mujer fue asesinada a machetazos	27	Caserío la Finquita del Cantón San Andrés, San Miguel.
82.	Encuentran cadáveres de mujeres en lago	Los cadáveres de dos mujeres fueron encontrados envueltos en sábanas, con un día intervalo. Ambas víctimas estaban atadas de pies y manos con el mismo tipo de lazo.	20	playa Cayuco de Apulo, en el lago de Ilopango
83.				
84.	Luto por deceso de adolescente	Murió de cinco balazos en un predio baldío	15	Lotificación las flores, Sensuntepeque

85.	Ola de violencia causa alarma	Mujer asesinada	50	Santa Ana
86.	Hallan cadáveres de dos féminas en finca	Sexagenaria y su nieta salieron a cortar "hojas de huerta" y no volvieron a sus casas. Asesinadas de múltiples lesiones de arma blanca.	66	Finca Santa Marta, cantón Ayagualo La Libertad
87.			17	
88.	Doble crimen de Suchitoto.	Anciana asesinada junto a su esposo con armas cortopunzantes. Ambos eran padres de Marina Manzanares, ex locutora de radio Venceremos, quien perteneció al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).	75	Suchitoto
89.	Asesinan a señora	Supuestos pandilleros asesinaron a la señora en su casa. Pandilleros del sector la amenazaron por que mareros rivales llegaban a comer a su negocio donde vendía tortillas y pupusas.	52	Colonia Lirios del Norte, Mariona.
90.	Encuentran cadáver de mujer en pozo	Se presume que fue violada y luego asesinada. El cadáver presentaba impactos de bala y señales de estrangulamiento. El pozo del que la sacaron, de dos metros de profundidad, olía a gasolina, y la blusa de la mujer había sido quemada superficialmente.	20 a 25	Lotificación Brisas de Joya Grande, en el cantón Tres Ceibas, de Apopa.
91.	Investigan cuatro muertes	La mujer fue asesinada en su casa de varios disparos en la cabeza y en la pierna.	22	Cantón Los Maquetes, Ahuachapán.
92.	Hombre ultima a su compañera y se suicida	La mujer presentaba lesiones de arma blanca, el hombre se intoxicó. La Policía Nacional Civil (PNC) declaró que podría tratarse de un crimen pasional.	35	Cooperativa San Fernando, del cantón Ateos de Sacacoyo.
93.			54	
94.	Matan a tres mujeres después de presenciar vista pública contra familiar por homicidio.	Las víctimas eran madre, hermana y compañera de vida del condenado por homicidio. Les dispararon a quemarropa.	34	
95.			49	
96.	Abandonan cadáver de mujer en Ilopango	El cadáver no presentaba signos evidentes de violencia, conservaba la ropa que andaba puesta y no tenía heridas de arma blanca, ni de fuego, únicamente un lazo atado al cuello. El cuerpo fue abandonado en un bolsa negra en calle principal	--	colonia San Enrique, municipio de Ilopango
97.	Hallan dos cadáveres con impacto de bala	Una mujer fue encontrada muerta en la calle-	--	Límite de Soyapango y Ciudad Delgado.
98.				
99.	Crímenes en la anillo periférico	Dos mujeres fueron apuñaladas y múltiples golpes en diferentes partes del cuerpo. en tramo junto a Ciudadela Don Bosco	25 a 30	Soyapango.
100.				
101.	Cuatro mujeres asesinados en última horas	Víctima estaba semidesnuda y no tenía evidencia de violencia. Se presume que pudo haber fallecido	25-27	71/2 de la autopista hacia el Aeropuerto Internacional El Salvador

		por intoxicación alcohólica.		San Salvador
102.		Cuerpo de trabajadora del sexo es encontrado calcinado.	21	Colinia La Esperanza, Sacacoyo
103.		Atacada por sujetos desconocidos, junto a su esposo que resultó herido.	46	Cojutepeque
104.		Estaba desnuda y presentaba lesiones de arma blanca	25	Río Acelhuate, cantón Colima, jurisdicción de El Paisnal.
105.	El tramo oscuro del periférico norte.	El cadáver de una mujer estaba junto a supuesto pandillero asesinado. El cuerpo femenino estaba dentro de bolsa negra atado de pies y manos.	--	Autopista del periférico norte que conecta el bulevar Constitución con carretera de Oro en San Martín.
106.	Dos muertos en atentado en Quezaltepeque.	Anciana asesinada junto a su nieto, miembro de pandillas.	84	Quezaltepeque
107.	Asesinan a tres parejas en Jayaque	Tres mujeres asesinadas por varios impactos de bala junto a sus compañeros de vida, por supuestos pandilleros.	24	Cantón Las Flores, Jayaque, departamento de La Libertad,
108.			27	
109.			17	
110.	Asesinan a una pareja en la madrugada	Ambos tenían disparos en la cabeza. La mujer tenía un tatuaje a la altura del estómago que no era alusivo a la mara.	25	Finca El Porvenir, del cantón San José, San Marcos.
111.	Encuentran a una mujer muerta	El cadáver de una mujer no tenía camisa, solo pantalón. Tenía varios días de haber sido abandonado.		Aguijares
112.	Bomberos encuentran cuatro osamentas en Lourdes, Colón	Los cadáveres de supuestos pandilleros, entre ellas dos mujeres fueron encontrados semienterrados un hoyo de un metro y medio de profundidad. Habían sido envueltos en bolsas negras. Algunos estaban amarrados de pies y manos, fueron ejecutados a balazos en la cabeza.	--	Hacienda Nueva, del cantón Lourdes, municipio de colón, departamento de La Libertad.
113.			-----	
114.	Fallece víctima de asalto	Pareja de esposos es asesinada durante asalto en restaurante.		Calle Chiltiupán, Ciudad Merliot
115.	Asesinan pareja en centro capitalino	Mujer asesinada junto a su pareja en un puesto de venta de celulares. El atacante fue el ex compañero de vida de la mujer.	23	Plaza Libertad, San Salvador.
116.	Cae por matar a su mujer	Después de librarlo seis veces de ir a la cárcel, la mujer murió acuchillada por su marido con quien había procreado cinco hijos de 10 y 17 años. La apuñalo en estado de ebriedad.	---	---
117.	Hallan tres cadáveres en la autopista a Comalapa. Santo Tomás.	Los cadáveres de dos mujeres aparecieron en distintos puntos de la carretera. Una de ellas tenía cinco balazos y la otra siete en la cabeza, tórax y abdomen. No presentaban tatuajes en sus cuerpos.	25	
118.			30	
119.	Mujer muere a balazos en el Cantón Apancoyo	La víctima de 30 años murió de un disparo en la cabeza por desconocidos. Los hechos		Colonia Linda Vista, cantón Apancoyo, Sonsonate.

		simularon un asalto, pero la víctima tenía todas sus pertenencias según el informe policial.		
120.	Encuentran cuerpo de mujer mutilado	Los restos femeninos (cabeza, piernas y un brazo) estaban dentro de una bolsa plástica.	17	Calle Venezuela y avenida 29 de Agosto, a inmediaciones del mercado central de San Salvador.
121.	Encuentran cadáver mutilado	La víctima es del sexo femenino, aunque difícilmente podrá ser identificada, nadie ha presentado denuncia de desaparecida.		Prolongación de la 10 <sup>a</sup> avenida Norte, en la colonia Monpegón, del municipio mejicanos
122.	Encuentran cadáver de mujer desaparecida	La víctima había desaparecido desde cinco días antes de encontrar cadáver en una finca.	45	Santiago de María, Usulután.
123.				
124.	Hallan dos mujeres asesinadas en Ilopango	Las dos mujeres fueron asesinadas con disparos en la cabeza. Una tenía tres impactos y la otra dos. Estaban tiradas en el río el Arenal.		Colonia Cima II, en Ilopango.
125.			49	
126.	Múltiple crimen	Tres miembros de una familia y una allegada a esta, fueron asesinados a balazos en el interior de la vivienda. Las víctimas son una mujer de 49 años, una menor de edad, su abuela y el yerno de esta. El móvil del crimen podrían ser rencillas entre pandilleros que se disputan el comercio de droga.	13	Colonia El Recuerdo, Ilobasco.
127.			46	
128.	Matan a mujer y hieren a tres	Dos hombres irrumpieron en la casa cuando la menor Delia Noemí Pineda Magaña, de 16 años se dirigía a estudiar.	16	Santa Ana.
129.	Indagan muerte de fémina en mercado	Las autoridades policiales y fiscales tras la pista de los responsables de matar a una mujer y herir de gravedad a su compañero de vida, a su hija de un año y a otros dos parientes, en un puesto del mercado.	46	Zacatecoluca.
130.	Matan a mujer con seis meses de embarazo	Una mujer con seis meses de embarazo, fue atacada cuando esperaba un autobús en el cantón que la condujera hacia una fábrica de ropa donde laboraba. Dos hombres armados la esperaban y ella cuando los vio salió corriendo para refugiarse en una vivienda y los sujetos la asestaron a balazos.	32	La Reforma, de Ciudad Arce La Libertad
131.	Acribillan a dos	Presunto miembro de la Mara Salvatrucha y su compañera de vida asesinados de varios impactos de bala.	26	Sensuntepeque
132.	Mujer que mataron era prestamista	El homicidio de una prestamista podría estar limitado a deudas monetarias. Al parecer los sujetos	70	

		buscaron entre las pertenencias de la mujer documentos que se presume era la lista donde la septuagenaria anotaba a sus deudores.		
133.	Dos personas mueren a tiros	Una pareja se encontraban en una acera, cuando de pronto unos sujetos los atacaron. A raíz de la balacera, murió una mujer y su acompañante resulto herido en las piernas.	23	Santa Ana
134.	Encuentran cadáver de mujer en río	El cuerpo de una mujer fue hallado a la orilla del río Acelhuate. La víctima presentaba una lesión en la cabeza	22	Colonia Luz de San Salvador.
135.	Madre e hijo asesinados en Mejicanos	Las víctimas eran madre e hijo, fueron ultimados en el patio de la casa que habían adquirido.	43	Mejicanos
136.	Asesinan mujer en lago de Ilopango	Asesinada con arma de fuego. Los hechos fueron ocasionados por pandilleros de la zona pues se considera que el móvil del crimen fue por que el negocio era muy frecuentado por agentes de la PNC.	50	Calle principal de la colonia Veracruz, en Ilopango
137.	Madre e hija mueren a balazos en su casa	Rencillas familiares podrían haber sido las causas del doble crimen de dos mujeres asesinadas a balazos en su vivienda. Como presunta responsable del doble crimen fue detenida una mujer de 26 años, hija y hermana de las fallecidas y su compañero de vida Daniel Zamora la policía asume que hay un tercer implicado.	54	Colonia La Palmera de la ciudad El Triunfo.
138.			24	
139.	Matan a dos personas en ciudad Victoria	Una de ellas fue una mujer que murió cuando tres sujetos llegaron a robar a su casa. En el hecho resulto herido su esposo.	31	Cabañas
140.	Dos mujeres y un niño de seis años asesinados en el interior de una casa en la madrugada.	Una mujer que trabajaba en una maquila de la zona y pertenecía a un organización de mujeres rurales que se capacitan en preparación de medicinas naturales, fue asesinada a balazos por desconocidos en su casa, junto a su madre y un niño de seis años.	25	Comunidad el Terragona, cantón San José, El Cobanal, Colón.
141.		El cadáver de una mujer fue localizado a orillas del río Acelhuate, cerca de la colonia Saprisa, de Ciudad Delgado, estaba atado de brazos y pies y tenía un lazo en el cuello.		Ribera del Rio Acelhuate, en ciudad Delgado.
142.	Asesinan a esposos dirigentes del FMLN	Una mujer de 44 años y su esposo, ambos dirigentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en Coatepeque, fueron asesinados.		Carretera antigua de Santa Ana a Coatepeque, cantón conacaste.
143.	Dos mujeres víctimas de la violencia	Los cadáveres fueron abandonados en la calle que conduce a Santa Ana. Una de las fallecidas trabajaba en el mercado	20	Caserío Las Casitas, Cantón Juan Yáñez, Uluazapa.
144.			16	

		de San Miguel y la segunda estudiaba bachillerato La Fiscalía no ha determinado la causa del doble asesinato, pero la policía lo relaciono con problemas de maras.		
145.	Asesinan a un matrimonio de varios disparos	Esposos asesinados luego de ser privados de libertad. La familia sostiene que el crimen fue por robarles el vehículo.	33	Santa Ana
146.	Matan a mujer con seis meses de embarazo	Una mujer con seis meses de embarazo, fue atacada cuando esperaba un autobús en el cantón que la condujera hacia una fábrica de ropa donde laboraba. Dos hombres armados la esperaban y ella cuando los vio salió corriendo para refugiarse en una vivienda y los sujetos la asestaron a balazos.	32	La Reforma, de Ciudad Arce La Libertad

**B) Otras manifestaciones de violencia contra las mujeres  
Noticias publicadas en La Prensa Gráfica,  
El Diario de Hoy y Co-Latino. Período enero- septiembre 2006**

No.	Tipo de agresión	Contexto y causa de agresión	Edad	Lugar de la agresión.
1.	Lesiones y asalto	Lesión de bala en la rodilla en tiroteo durante asalto a microbús	38	San Salvador
2.	Explotación sexual comercial	Ocho menores (seis nicaragüenses y dos salvadoreñas)	14 a	
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.			32	
12.	Capturan a pareja por maltrato infantil	Padre de familia castigaba con látigo a bebé de 8 meses. La mujer asegura que la maltrataba a ella también.	22	
13.	Agredida por edil	Agredida en medio de la campaña electoral por alcalde que buscaba reelección	--	Mejicanos
14.	Lesiones por arma de fuego	Mujer herida junto a su compañero	30	Carretera a Comalapa, San Marcos
15.	Comerciante herida	Acribillada a balazos junto a su esposo e hijo en negocio familiar	29	Barrio El Carmen, Olocuilta.
16.	Periodista lesionada durante asalto	Heridas de cuchillo en el abdomen por resistirse a asalto perpetrado por un hombre y una mujer	27	Centro comercial en San Salvador

17.	Violada por su padre	Menor violada por su padre al recoger cuota alimenticia	16	Sonsonate
18.	Esposa herida por su esposo suicida	Víctima de violencia intrafamiliar fue atacada por su esposo con arma de fuego. El hombre asesinó a sus hijos y luego se suicidó.	30	---
19.	Alcalde detenido por violar a menor	La violación contra una menor de 16 años ocurrió en diciembre de 2005,		Morazán
20.	Violación en menor e incapaz en grado de tentativa.	Apresan a ex policía por agresión		San Vicente
21.	Violencia intrafamiliar	El hombre agredía físicamente a su compañera de vida y madre de la niña violada. Acusado de 29 años, detenido junto a su madre de 65 años, acusada de amenazar a muerte a su nuera si esta denunciada al padre violador.		
22.	Acoso sexual	Juez libre de cargos por acoso a fiscal. Proceso judicial iniciado en 2005		San Miguel
23.	Pareja acusada de maltrato infantil	Padre y madre de familia arrestados por agredir a sus cuatro hijos entre los dos y 8 años de edad.	26	Usulután.
24.	Golpes le causaron el aborto, afirma mujer	Acusada de abortar a bebé de 7 meses ingresada en hospital bajo custodia judicial. Ella afirma que el aborto se debió a paliza propinada por compañero de vida quien la denunció por el aborto.	24	
25.	Capturar supuesto agresor sexual	El hechor agredió sexualmente a menor de 10 años de edad y amenazó con pistola hechiza a la madre.		
26.	A prisión acusado de violar a niña de 12 años	Mantenía relación sentimental con menor de 12 años.		Sociedad, Morazán.
27.	Arrestan a acusado de violar a menor	Fue interceptada por el violador en calle vecinal y violada en la casa del agresor.	17	Cantón La Unión, Juayúa.
28.	Ordenan prisión contra acusado de violar a joven	El imputado fue novio de la víctima.	16	
29.	Condenado por violar a su propia hermana	Hombre de 29 años, deportado de los Estados Unidos, fue condenado por violación agravada y otras violaciones sexuales. La víctima es su hermana de 21.	21	Usulután
30.	Cae militar acusado de violación	Hombre de 38 años de edad, acusado de violar a su hermana de 15 años quien sufre de retraso mental.		San Salvador
31.	Denuncia que no evitó la muerte	Un hombre se suicidó después de asesinar a su hijo y herir a su esposa. La mujer había denunciado al esposo por amenazas de muerte.		San Salvador
32.	Preso por violar a su abuela	El hombre la sometió a la fuerza y la introdujo en un predio, en donde la violó. Fue internada en centro asistencial debido a los golpes recibidos y al abuso sexual.	65	Cojutepeque
33.	Niñas víctimas de engaños fatales	Menor obligada a prostituirse con engaños.	16	
34.	A juicio por delito	La víctima era cuñada del agresor	26	El Tránsito

	de agresión sexual			
35.	Cae acusado de violar a hijastra	Menor violada y embarazada	12	San Salvador
36.	Heridas con arma de fuego	Supervisor de mercados municipales en San Miguel es asesinado. Mujer que lo acompaña resulta herida	--	Quelepa. San Miguel.
37.	Violencia doméstica y violación.	Menor de 12 años violada por su padre. El padre fue detenido por amenazas en contra de la menor y la madre de ésta.	12	Cojutepeque
38.	Plagian a hija y nieta de alcalde	Madre e hija secuestradas		Zona occidental del país.
39.	Triple homicidio en el poliedro	Durante el ataque resultado herida de bala una mujer.	21	Carretera Panamericana, cerca del poliedro.
40.	Cobrador de autobús ultimado	La compañera de vida del asesinado, de 18 años de edad, resultó herida de un impacto de bala en el tórax.	18	Colonia Milagro de la Paz, San Miguel.
41.		Una señora de 74 años de edad que esperaba el autobús resultó herida.	74	
42.	Arrestan a sospechoso de violara a hijastra	Capturan acusado de 53 años, por violación de su hijastra menor de edad.	14	Colonia Las Delicias, Sonsonate.
43.		Ordenan instrucción formal con detención provisional para acusado de violar a menor.	8	Armenia.
44.	Brujo quema a mujer para exorcizarla	Un hombre que se dedica a la brujería rocío líquido inflamable a la víctima, le prendió fuego y con un periódico enrollado le sofoco las llamas. Ella termino en el hospital con quemaduras de segundo grado.	32	San Vicente
45.	Niña muere en operativo antiextorsión	La policía confirmó que una niña de 11 años sería utilizada por sus padres para recoger el botín de una extorsión y murió cuando el vehículo de los hampones, que habían sido sorprendidos por las autoridades, colisionó con un muro. La niña cayó al suelo, muriendo de inmediato.	11	Sitio del Niño, Lourdes, Colón.
46.	Niña resulta herida entre disputa de pandillas	Niña resulta herida durante ataque entre pandilleros	11	
47.	Acusan a músico de violar a menor	Es acusado de acosar sexualmente a niña a quien le enseñaba a tocar flauta.	9	
48.	Dos detenidos por agresión	Menor de 16 años abusada por sujeto de 33 años.		El Congo.
49.	Violación sexual	Capturan acusado de 26 años, por agresiones sexuales en perjuicio de una ciudadana de 46 años.	46	
50.	Agreden a tiros a hombre y mujer	Desconocidos agredieron a un hombre de 23 años e hirieron a balazos a mujer de 42 cuando veían partido de fútbol. Se presumen que el motivo de la agresión es motivos pasionales.		
51.	Detiene a sujeto por agresión	Detenido de 36 años, por supuesta agresión sexual en contra de una	15	Teotepeque,



	sexual	pariente suya.		
52.	Arrestan a dos acusados de violación sexual	Uno de los capturados es acusado de agredir sexualmente a su hija de siete años.	7	
53.	Arrestan a 5 por violaciones	Entre los detenidos está un padre de familia de 50 años, acusado de violar a sus dos hijas de 14 y 4 años de edad	4	Mejicanos.
54.		Un hombre de 37 años, y sus tres hijos de 18, 20 años y un menor de edad, acusados de violar a menor de 11 años en reiteradas ocasiones.	11	Cantón San Ramón, Mejicanos.